



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO LXVIII

Aguascalientes, Ags., 21 de Noviembre de 2005

Núm. 47

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Decretos Números 86 Y 87

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

A V I S O S

Judiciales y generales.

I N D I C E

Página 58

RESPONSABLE: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES

PODER LEGISLATIVO

14 de noviembre del 2005.

C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT
GOBERNADOR DEL ESTADO.

P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LIX Legislatura del Estado libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 86

ARTICULO UNICO.- Se elige a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrado por los siguientes Diputados:

Presidente: DIP. EFRAIN CASTILLO VALADEZ

Vicepresidente: DIP. FRANCISCO DIAZ ALVARADO

Primer Secretario: DIP. JOSE ANTONIO ARAMBULA LOPEZ

Segundo Secretario: DIP. UBALDO TREVIÑO SOLEDAD

Prosecretario: DIP. JOSE PALOMINO ROMO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Aguascalientes, a los catorce días del mes de noviembre del año 2005.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre del año 2005.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Jose Antonio Arámbula López,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Dip. José Palomino Romo,
SECRETARIO.

Dip. Armando Rodríguez Domínguez,
SECRETARIO.

LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 116 Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Artículo 27 Fracción XV, con relación al Artículo 54 de la Constitución Política local, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 87

Se reelige al ciudadano

LIC. JUAN ARTURO MUÑOZ CANDELAS

en el cargo de

MAGISTRADO NUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Aguascalientes, sede de los Poderes del Estado, a los quince días del mes de noviembre del año 2005.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Efraín Castillo Valadez,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Dip. José Antonio Arámbula López,
PRIMER SECRETARIO.

Dip. Ubaldo Treviño Soledad,
SEGUNDO SECRETARIO.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 18 de noviembre de 2005.

Luis Armando Reynoso Femat.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SEFI

SECRETARÍA DE FINANZAS

SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2005
(Pesos sin centavos)

| DEUDA PUBLICA DEL: | DIRECTA | CONTINGENTE |
|--|-------------|-------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | 322'880,510 | 45'714,146 |
| MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES | 158'761,822 | |
| MUNICIPIO DE ASIENTOS | 1'288,883 | |
| MUNICIPIO DE CALVILLO | 6'796,154 | |
| MUNICIPIO DE COSIO | 1'288,883 | |
| MUNICIPIO DE EL LLANO | 2'189,233 | |
| MUNICIPIO DE JESUS MARIA | 1'705,355 | |
| MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA | 1'862,069 | |
| MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS | 758,710 | |
| MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO | 2'000,000 | |
| MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA | 859,256 | |
| MUNICIPIO DE TEPEZALA | 0 | |

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Costos y Licitación de Obras
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 019

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, y sus modificaciones publicadas el día 4 de abril 2005, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes publicado el 30 de octubre del 2000 y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo necesidad el Gobierno del Estado de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de la obra que se enlista a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la obra siguiente:

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2005 O CUMPLAN CON LOS INCISOS L y M.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 31057003-046-05 | \$ 835 Costo en compranET: \$ 780 | 29/11/2005 | 30/11/2005 12:00 horas | 30/11/2005 9:00 horas | 7/12/2005 8:00-9:00 horas | 9/12/2005 9:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) 00000 | Descripción general de la obra UNIDAD DE DOCENCIA EDIFICIO "B" DOS NIVELES, CONSTRUCCION EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES | | | | | |
| UBICACION DE LA OBRA: AGUASCALIENTES. | | | | | | |

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el **29 de noviembre de 2005**.

- A. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2005** a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.**
- B. Los interesados podrán inscribirse, consultar y adquirir las bases de la licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Secretaría: www.aguascalientes.gob.mx/sop.
- C. Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 36 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.
- D. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre: Secretaría de Finanzas en Av. de la Convención Oriente 102, colonia del Trabajo Alameda y Calle 57, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20180. **NOTA:** Si se elige pagar las bases en la Secretaría de Finanzas, previamente se debe inscribir el participante en el Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas. El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

- E. La junta de aclaración y de modificaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2005 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Colonia Volcanes, C.P. 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para la junta de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.**
- F. La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro de el Departamento de Licitación y Contratos, **(Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros).** La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día 7 de diciembre de 2005 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1500 Ote. Aguascalientes, Ags., de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día 9 de diciembre de 2005 en la sala de juntas de la Sria. de Obras Públicas, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1500 Ote. Aguascalientes, Ags.
- G. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- H. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- I. Para las licitaciones: **No. 046**, se otorgará un **anticipo del 30%**.
- J. Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica y experiencia se deberá de comprobar con la curricula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la que se licita en magnitud y complejidad. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2004. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- K. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto que establece el **Artículo 37** fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- L. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para inscribirse, en caso de **NO estar previamente inscrito en el PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2005** y que se recomienda sean presentados previo a la inscripción a la licitación son:
- I. Original de la ficha de registro de datos generados de las personas interesadas y solicitud de inscripción al Padrón;
 - II. Original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
 - III. Original y copia de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, y/o documentos que acrediten la personalidad del solicitante;
 - IV. Original del currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;
 - V. Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
 - VI. Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - VII. En su caso, original y copia de la constancia del registro de la cámara del ramo, siendo opcional su presentación;
 - VIII. Original y copia de la cédula profesional del representante técnico que asista a la empresa ya sea que se encuentre en nómina o que sea contratado por honorarios; en tal caso, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hace la aclaración que el técnico responsable sólo podrá serlo de la empresa propia y de dos más que lo llegasen a contratar;
 - IX. Original de la declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 57 de esta Ley;
 - X. Original y copia de la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2004, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas con menos de un año de haber sido creadas, deberán presentar los estados financieros auditados actualizados a la fecha de inscripción; y
 - XI. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría, previo a la presentación de su propuesta;
 - XII. En apego a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes las personas físicas deberán presentar original y copia de su cédula profesional. En caso de no contar con ella en una profesión afín a la construcción, no se permitirá la inscripción o se desechará su propuesta durante el proceso de la licitación.
- En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en las fracciones anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Secretaría debe conservar.

- M. En caso de no presentar los documentos indicados en el inciso L) anterior antes de la inscripción, y con el afán de no limitar la participación, se podrán inscribir todos las empresas que así lo deseen, en el entendido que deberán de incluir todos los puntos indicados en el inciso L) de esta convocatoria en la propuesta técnica Documento 1 técnico. El análisis de indirectos de Oficina Central deberá ser revisado NECESARIAMENTE ANTES de la inscripción a la licitación. Se hace la aclaración que la omisión de alguno de los documentos o la mala integración de los mismos será motivo para no aceptar la propuesta. Asimismo, si el análisis de indirectos no fue revisado y autorizado con anterioridad a la presentación y apertura de propuestas, será desechada la propuesta, independientemente de la etapa en que pudiera encontrarse el proceso de la licitación.
- N. En caso de **SI** estar registrado en el **PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2005** para inscribirse en la licitación presentar su cédula de inscripción al padrón o indicar a los funcionarios encargados del registro su número de folio para localizar sus documentos así como lo indicado en el punto C y J de esta convocatoria.
- O. La empresas que se inscriban por medio del **Compranet** deberán de **anexar en su propuesta técnica en el documento 1t, además de lo indicado en las bases de licitación**, lo indicado en el inciso J) y además si no están inscritos en el Padrón Estatal de Contratistas lo indicado en los incisos L) y M).
- P. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 22, 25, y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.
- Q. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se las deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- R. Los recursos que aplican para las licitaciones provienen de: **Licitación 046 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.
- S. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.
- T. Se podrán subcontratar partes de la obra.
- U. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- V. No podrán participar en la licitación o en su caso no se adjudicará el contrato, a las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- W. Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- X. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- Y. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarase en lo estipulado en Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.

Aguascalientes, Ags. 21 de Noviembre de 2005

ING. GASPAR H. VELA MARTINEZ,
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
 Rúbrica.

| Dependencia | Clave | Responsable |
|---|--------------------|--------------------------------------|
| Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes | RS1-POB-PLC-7.1-98 | Coordinador de Licitación y Análisis |
| Título del Registro | Fecha de Revisión | Revisar por: |
| Convocatoria Estatal | 16.07.04 | 01 |
| | | 1 año |

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y conforme a lo indicado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Ing. César Enrique Peralta Plancarte, con cargo de Secretario de Obra Públicas del Municipio Aguascalientes el día 17 de noviembre de 2005.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita de obra | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Fallo Técnico y apertura económica |
|--------------------|--|--------------------------|---------------------------|--|------------------------------------|
| \$ 800.00 | 28/Nov/05 | 29/Nov/05 9:00 horas. | 29/Nov/05 12:00 horas. | 8/Dic/05 8:00 - 9:00 horas. | 9/Dic/05 9:00 horas. |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | | |
| LPE-025-05 | Construcción de alumbrado público en Av. Siglo XXI (entre Av. Bellisario Dominguez y Blvd. Juan Pablo II) Aguascalientes, Ags. | | | | |
| | | | Fecha probable de inicio | Plazo de ejecución | Fecha de Término |
| | | | 15/Dic/05 | 120 días naturales | 13/Abr/06 |
| | | | | | Capital Contable Requerido |
| | | | | | \$ 700,000.00 |

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **28 de noviembre de 2005**.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **29 de noviembre de 2005** a las 9:00 horas, el punto de reunión será la sala de Juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La junta de aclaración y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **29 de noviembre de 2005** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de juntas de la Secretaría.
- La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Depto. de Licitación y Contratos, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 horas)**. La apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la Sala de juntas de la Secretaría.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Aguascalientes sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags; en el horario: **9:00 a 14:00** horas.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30%**.
- Los recursos para la licitación provienen de: Programa Directo Municipal (PDM 2005).
- Se podrá subcontratar partes de la obra, previo manifiesto por escrito.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 39** fracción III de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**, la visita al sitio de los trabajos así como la o las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Contratos en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2005.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **Artículo 30** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
4. Documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera del Licitante, declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2004.
5. Currículum de la empresa, comprobar con copia de contrato de obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria; así mismo un escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
6. Manifestación escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. En el caso de asociación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes de dicha asociación, así como su respectivo contrato notariado de asociación por participación.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el **Artículo 37** **fracciones IV, V y VI**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta SOLVENTE que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de irrevocable.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 57** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes**.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 21 de noviembre de 2005.

ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE,

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Rúbrica.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Dirección Técnica
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 02

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, publicada el día 25 de agosto de 2003 y sus Reformas publicadas el 4 de abril de 2005, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes publicado el 30 de octubre del 2000 y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo necesidad el Gobierno del Municipio de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de las obras que se enlistan a continuación, a través de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la contratación de las obras siguientes:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura Técnica | Acto de apertura Económica |
|------------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| LIC-CAP-02-05 | \$ 300 | 25/11/2005 15:00 horas | 28/11/2005 9:00 horas | 25/11/2005 8:30 horas | 5/12/2005 8:00-9:00 horas | 9/12/2005 9:00 horas |
| Oficio de Autorización DC-107/2005 | Descripción general de la obra Obra : EQUIPAMIENTO DEL POZO P-023 | | | | | |
| | | | | Fecha estimada de inicio 20/12/2005 | Plazo de ejecución 120 días naturales | Fecha de Término 18/04/2006 |
| | | | | | | Capital Contable Requerido \$600,000.00 |

UBICACION DE LA OBRA: COLONIA GRAMIAL

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura Técnica | Acto de apertura Económica |
|------------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| LIC-CAP-03-05 | \$ 300 | 25/11/2005 15:00 horas | 28/11/2005 9:00 horas | 25/11/2005 8:30 horas | 5/12/2005 8:00-9:00 horas | 9/12/2005 10:00 horas |
| Oficio de Autorización DC-115/2005 | Descripción general de la obra Obra : EQUIPAMIENTO DEL POZO P-027 | | | | | |
| | | | | Fecha estimada de inicio 20/12/2005 | Plazo de ejecución 120 días naturales | Fecha de Término 18/04/2006 |
| | | | | | | Capital Contable Requerido \$600,000.00 |

UBICACION DE LA OBRA: COLONIA ALTAVISTA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado con oficio núm. 3804 de fecha 14 de Noviembre del presente, firmado por el Arq. Jesús Adrián Castillo Serna, Director General de C.C.A.P.A.M.A.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:
La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 25 de Octubre de 2005 hasta las 15:00 hrs.

- A. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **25 de Noviembre de 2005** a las 08:30 hrs., el punto de reunión será el estacionamiento frente a la Dirección Técnica, en Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.**
- B. Los interesados podrán inscribirse, consultar y adquirir las bases de la licitación en Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta.
- C. Todas las empresas que deseen inscribirse a las licitaciones deberán de presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, una relación donde se indique el número, descripción y monto de los contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre o razón social del cliente y los avances físico y financiero a la fecha reconocido por el contratante.
- D. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja de una Institución Nacional de crédito a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes en Salvador Quezada Limón 1407, Col. Curtidores CP 20060. NOTA: previamente se debe inscribirse el participante en el Área de Contratos. **El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta.**
- E. Las juntas de aclaraciones y de modificaciones se llevarán a cabo el día **28 de noviembre de 2005** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta COMISION, ubicado en Salvador Quezada Limón 1407, Col. Curtidores CP 20060, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para las juntas de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.**
- F. La recepción de propuestas se efectuará en la sala de juntas de esta COMISION el **5 de diciembre. (Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros, "sala de juntas").** La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día **5 de diciembre de 2005** en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, Aqs. de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día **9 de diciembre de 2005** en la sala de sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, Aqs ubicado en Salvador Quezada Limón 1407, Col. Curtidores CP 20060.
- G. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- H. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- I. Se otorgará un anticipo del 30%.
- J. Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica y experiencia se deberá de comprobar con la curricula de los técnicos de la empresa, debiendo tener experiencia en obras similares a las que se licitan en magnitud y complejidad. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con copia del Padrón de Contratistas 2005. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- K. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- L. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para inscribirse, en caso de **NO** estar previamente inscrito en el **PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2005** y que se recomienda sean presentados previo a la inscripción a la licitación son:
- I. Original de la fecha de registro de datos generales de las personas interesadas y solicitud de inscripción al Padrón;
 - II. Original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
 - III. Original y copia de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, y/o documentos que acrediten la personalidad del solicitante;
 - IV. Original del curriculum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesionales del Estado de Aguascalientes;
 - V. Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
 - VI. Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - VII. En su caso, original y copia de la constancia del registro de la cámara del ramo, siendo opcional su presentación;
 - VIII. Original y copia de la cédula profesional del representante técnico que asista a la empresa ya sea que se encuentre en nómina o que sea contratado por honorarios; en tal caso, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hace la aclaración que el técnico responsable sólo podrá ser de la empresa propia y de dos más que lo llegasen a contratar.

- IX. Original de la declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 57 de esta Ley.
 - X. Original y copia de la declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2004, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas con menos de un año de haber sido creadas, deberán presentar los estados financieros auditados actualizados a la fecha de inscripción; y
 - XI. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado;
 - XII. En apego a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes las personas físicas deberán presentar original y copia de su cédula profesional. En caso de no contar con ella en una profesión afín a la construcción, no se permitirá la inscripción o se desechará su propuesta durante el proceso de la licitación.
- En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en las fracciones anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Comisión debe conservar.
- M. En caso de no presentar los documentos indicados en el inciso L) anterior antes de la inscripción, y con el afán de no limitar la participación, se podrán inscribir todos las empresas que así lo deseen, en el entendido que deberán de incluir todos los puntos indicados en el inciso L) de esta convocatoria en la propuesta técnica Documento 1 técnico. El análisis de indirectos de Oficina central deberá ser revisado NECESARIAMENTE ANTES de la inscripción a la licitación. Se hace la aclaración que la omisión de alguno de los documentos o la mala integración de los mismos será motivo para no aceptar la propuesta. Asimismo, si el análisis de indirectos no fue revisado y autorizado con anterioridad a la presentación y apertura de propuestas, será desechada la propuesta, independientemente de la etapa en que pudiera encontrarse el proceso de la licitación.*
- N. En caso de **SI** estar registrado en el **PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2005** para inscribirse en la licitación presentar su cédula de inscripción al padrón.
 - O. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los artículos 37 fracción VI, 38, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 22, 25, y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.
 - P. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
 - Q. Los recursos que aplican para las licitaciones provienen del: Programa DIRECTO CCAPAMA.
 - R. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.
 - S. Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - T. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - U. Esta Comisión podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes
 - V. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
 - W. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.

Aguascalientes, Aguascalientes, 21 de Noviembre de 2005.

ARQ. JESUS ADRIAN CASTILLO SERNA,
DIRECTOR GENERAL.

FE DE ERRATAS A LA EDICIÓN NÚMERO 46, TOMO LXVIII, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN EL QUE SE PUBLICÓ LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, REALIZADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE SESIÓN DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL 2005.

LA PARTE DEL TEXTO PUBLICADO CUYA CORRECCIÓN SE SOLICITA, DEBE DECIR:

RESUMEN CLASIFICADO POR RETOS Y PRIORIDADES

PROPUESTA DE PRESUPUESTO RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO:

| | | |
|--------------------------|----|----------------------|
| Ciudad de Calidad | \$ | 924'538,862 |
| Ciudad que Participa | | 189'358,552 |
| Ciudad Segura | | 282'239,733 |
| Ciudad Confiable | | 125'654,228 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 1,521'791,376 |

CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO

PROPUESTA DE CIUDAD DE CALIDAD PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA 123'074,830

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS :

| | | |
|--|--|--------------------|
| ALUMBRADO PÚBLICO | | 77'691,300 |
| MERCADOS | | 4'000,000 |
| ECOLOGÍA Y SALUD | | 10'000,000 |
| PARQUES Y ÁREAS VERDES | | 39'500,000 |
| PANTEONES | | 3'000,000 |
| LIMPIA Y ASEO PÚBLICO | | 60'578,228 |
| SUMA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS | | 194'769,528 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | | 14'065,278 |
| IMPLAN | | 9'050,000 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | | 50'239,289 |
| OBRA PÚBLICA | | 294'216,560 |
| GASTOS DE OPERACIÓN CAPAMA | | 19'500,000 |
| INFRAESTRUCTURA CAPAMA | | 26'000,000 |
| OBRA PÚBLICA | | 97'230,000 |
| SUMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | | 142'730,000 |
| SERVICIO A LA DEUDA | | 96'393,377 |
| TOTAL | | 924'538,862 |

CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO

PROPUESTA DE

CIUDAD QUE PARTICIPA

PRESUPUESTO

| | | |
|------------------------------------|--|--------------------|
| COORDINACIÓN DE DELEGACIONES | | 26'523,594 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | 39'116,959 |
| D.I.F. MUNICIPAL | | 31'045,236 |
| SECRETARÍA PARTICULAR | | 17'295,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | | 30'453,763 |
| APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | | 37'344,000 |
| APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA | | 1'480,000 |
| APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS | | 6'100,000 |
| TOTAL | | 189'358,552 |

CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO

PROPUESTA DE CIUDAD SEGURA PRESUPUESTO

| | | |
|---|--|--------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | | 256'230,360 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | | 26'009,373 |
| TOTAL | | 282'239,733 |

**CLASIFICACIÓN POR RETOS Y PRIORIDADES DE GOBIERNO
PROPUESTA DE CIUDAD CONFIABLE PRESUPUESTO**

| | |
|---|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | \$ 20'251,000 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL | 7'312,373 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS | 61'031,249 |
| SECRETARIA DE ADMINISTRACION | 36'559,606 |
| PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS | 500,000 |
| TOTAL | 125'654,228 |

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

| | |
|---|----------------------|
| REMUNERACIONES | 508'850,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 127'268,414 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 58'248,448 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 52'421,048 |
| OBRAS PÚBLICAS | 294'216,560 |
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS | 194'769,528 |
| APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 37'344,000 |
| SERVICIO A LA DEUDA | 96'393,377 |
| IMPLAN | 9'050,000 |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 142'730,000 |
| PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS | 500,000 |
| TOTAL GLOBAL | 1,521'791,376 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO PROPUESTA DE
DESGLASADO POR UNIDAD PRESUPUESTALPRESUPUESTO
ACUMULADO DE GASTOS**

| | |
|---|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | 20'251,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 112'629,966 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | 26'009,373 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 256'230,360 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | 61'031,249 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 39'116,959 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 50'239,289 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA | 123'074,830 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 36'559,606 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | 14'065,278 |
| EDUCACIÓN | 1'480,000 |
| JUBILADOS | 6'100,000 |
| TOTAL | 746'787,910 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE DESLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO REMUNERACIONES**

| | |
|---|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | 15'010,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 70'455,000 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | 21'280,000 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 183'100,000 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | 25'250,000 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 24'250,000 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 29'795,000 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA | 92'200,000 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 29'650,000 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | 10'280,000 |
| EDUCACIÓN | 1'480,000 |
| JUBILADOS | 6'100,000 |
| TOTAL | 508'850,000 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO SERVICIOS GENERALES**

| | |
|---|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | \$ 4'530,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 32'610,120 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | 3'772,333 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 22'230,360 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | 31'051,615 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 11'807,124 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 7'731,609 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA | 7'266,418 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 4'216,000 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | 2'052,834 |
| TOTAL | 127'268,414 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO MATERIALES Y SUMINISTROS**

| | |
|---|-------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | 350,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 7'822,529 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | 871,095 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 35'900,000 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | 2'372,068 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 2'333,147 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 4'112,680 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA | 2'332,607 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 1'019,000 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | 1'135,322 |
| TOTAL | 58'248,448 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

| | |
|---|-------------------|
| H. AYUNTAMIENTO | 361,000 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1'742,317 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO | 85,944 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 15'000,000 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | 2'357,566 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 726,688 |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | 8'600,000 |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA | 21'275,805 |
| SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 1'674,606 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | 597,122 |
| TOTAL | 52'421,048 |

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO PROPUESTA DE
DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

| | |
|------------------------|--------------------|
| ALUMBRADO PÚBLICO | 77'691,300 |
| MERCADOS | 4'000,000 |
| ECOLOGÍA Y SALUD | 10'000,000 |
| PARQUES Y ÁREAS VERDES | 39'500,000 |
| PANTEONES | 3'000,000 |
| LIMPIA Y ASEO PÚBLICO | 60'578,228 |
| TOTAL | 194'769,528 |

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

| | |
|--|-----------------------|
| OBRAS PÚBLICAS | \$ 294'216,560 |
| APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 37'344,000 |
| SERVICIO A LA DEUDA | 96'393,377 |
| IMPLAN | 9'050,000 |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: | |
| GASTO DE OPERACIÓN C.C.A.P.A.M.A | 19'500,000 |
| INFRAESTRUCTURA C.C.A.P.A.M.A. | 26'000,000 |
| OBRA PUBLICA | 97'230,000 |
| SUMA APOYO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 142'730,000 |
| PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS | 500,000 |
| TOTAL | 580'233,937 |

**CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL
PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

H. AYUNTAMIENTO

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 15'010,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 4'530,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 350,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 361,000 |
| SUMA | 20'251,000 |

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| | |
|----------------------------|--------------------|
| REMUNERACIONES | 70'455,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 32'610,120 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 7'822,529 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1'742,317 |
| SUMA | 112'629,966 |

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 21'280,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 3'772,333 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 871,095 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 85,944 |
| SUMA | 26'009.373 |

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

| | |
|----------------------------|--------------------|
| REMUNERACIONES | 183'100,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 22'230,360 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 35'900,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15'000,000 |
| SUMA | 256'230,360 |

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 25'250,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 31'051,615 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2'372,068 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2'357,566 |
| SUMA | 61'031,249 |

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 24'250,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 11'807,124 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2'333,147 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 726,688 |
| SUMA | 39'116,959 |

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | \$ 29'795,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 7'731,609 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4'112,680 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 8'600,000 |
| SUMA | 50'239,289 |

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA

| | |
|----------------------------|--------------------|
| REMUNERACIONES | 92'200,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 7'266,418 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2'332,607 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 21'275,805 |
| SUMA | 123'074,830 |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 29'650,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 4'216,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1'019,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1'674,606 |
| SUMA | 36'559,606 |

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

| | |
|----------------------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | 10'280,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 2'052,834 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1'135,322 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 597,122 |
| SUMA | 14'065,278 |

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL PROPUESTA DE PRESUPUESTO**APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA**

| | |
|----------------------------|------------------|
| REMUNERACIONES | 1'480,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0 |
| SUMA | 1'480,000 |

APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS

| | |
|----------------------------|------------------|
| REMUNERACIONES | 6'100,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0 |
| SUMA | 6'100,000 |

TOTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL**746'787,910****OTROS CONCEPTOS**

| | |
|---|----------------------|
| OBRAS PÚBLICAS | 294'216,560 |
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS | 194'769,528 |
| APOYO, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 37'344,000 |
| SERVICIO A LA DEUDA | 96'393,377 |
| IMPLAN | 9'050,000 |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 142'730,000 |
| PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS | 500,000 |
| TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL | 1,521'791,376 |

EDUARDO C. TORRES CAMPOS, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en cumplimiento a lo preceptuado por la fracción I del artículo 38 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio hace saber:

Que el H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado, 36, fracción I, 89 y 90 de la ley Municipal del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad pública es una de las funciones más relevantes de las que corresponden a las autoridades municipales, por lo que resulta sumamente importante el establecer reglas claras y homogéneas que permitan una correcta regulación de las conductas antisociales que perturban la paz y la tranquilidad de los ciudadanos.

Que por lo anterior el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, promovió la realización de un foro intermunicipal con el objeto de homologar el catálogo de faltas de policía y buen gobierno, así como la organización y funcionamiento de los juzgados calificadores en la materia.

Que de la realización de dicho foro, se obtuvieron conclusiones respecto a cuáles deben ser las faltas típicas en materia de policía, llegando a la conclusión que para una mayor sistematización de las mismas es procedente elaborar una clasificación que parte de los cuatro aspectos básicos que son requisitos indispensables para lograr una armoniosa convivencia social y que son las siguientes: Seguridad Pública, que consiste en la certeza de que serán respetados los bienes y la integridad física de las personas; Tranquilidad Ciudadana, consistente en el estado de quietud, de tal manera que las personas puedan dedicarse al trabajo, diversión o descanso, sin que sean perturbados por escándalos, ruidos excesivos y cualquier otro elemento distractivo que impida a los ciudadanos el desarrollo normal de sus actividades; Salubridad General, consiste en una situación que no exponga a los ciudadanos a peligros de contagio, proliferación de plagas o enfermedades; Moral y Civismo, situación que hace prevalecer los valores patrios y éticos de la comunidad, salvaguardando la dignidad del ser humano.

Que una vez establecidas las faltas de policía y buen gobierno que en nuestro código municipal son denominadas "faltas cívicas", se requirió asimismo modificar lo relativo a las sanciones que corresponden a cada una de ellas, estableciendo de manera general que dichas infracciones serán sancionadas con multa equivalente de cinco a diez días de salario mínimo general vigente en el Estado.

Que el orden jurídico es por naturaleza cambiante y debe adecuarse a las necesidades y circunstancias que prevalecen en una sociedad, por lo anterior resulta precedente aceptar las conclusiones de los foros promovidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, toda vez que el concurso y participaciones de los once municipios seguramente ha dado como resultado un catálogo normativo realista, acorde a la realidad social de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1669, 1670, 1671 y 1672 del Capítulo Segundo, del Título Segundo, del Libro Séptimo, así como el artículo 1702, del Capítulo Primero, del Título Tercero del mismo libro.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan los artículos 1673, 1674 y 1675 del Capítulo Segundo, del Título Segundo, del Libro Séptimo, así como el artículo 1701, del Capítulo Primero, del Título Tercero del mismo libro.

Por lo anterior, queda en los siguientes términos:

CODIGO MUNICIPAL DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

LIBRO SEPTIMO

DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO SEGUNDO

DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CAPITULO SEGUNDO

De las Faltas Cívicas

ARTICULO 1667.- Constituye una falta cívica la acción u omisión, individual o de grupo, realizada en un lugar público o cuyos efectos se manifiesten en él, que altere o ponga en peligro el orden público o la integridad de las personas, seguridad, salubridad y tranquilidad, y sus propiedades en los términos de este capítulo.

ARTICULO 1668.- Son "Lugares Públicos", todo espacio de uso común y de libre tránsito, incluyendo las plazas, los mercados y los jardines; los inmuebles de acceso general tales como establecimientos comerciales, centros de espectáculos, diversión o recreo, así como los transportes de servicio público.

SECCION PRIMERA

De las Faltas Contra la Seguridad Pública

ARTICULO 1669.- Son faltas contra la Seguridad Pública las siguientes:

I. Emitir gritos, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsa alarma de siniestros, en centros de espectáculos y lugares públicos que produzcan temor o pánico en las personas;

II. Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas o usar explosivos sin permiso de la autoridad correspondiente;

III. Integrar o participar en grupos que causen molestia a las personas en vía y lugares públicos;

IV. Ingresar o invadir sin autorización lugares o zonas, que estén cerradas o con el acceso restringido;

V. Organizar o participar en juegos o actividades de cualquier índole que pongan en riesgo la integridad física de él o de más personas, causen molestia a los habitantes del lugar, obstruyan la vía pública o afecten el libre tránsito de personas o de vehículos, sin la autorización correspondiente;

VI. Solicitar con falsa alarma los servicios de la policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales de emergencia, públicos o privados; así como obstruir o activar en falso las líneas telefónicas destinadas a aquellos servicios;

VII. Hacer gesticulaciones o proferir insultos a cualquier servidor público o autoridad en el ejercicio de sus funciones;

VIII. Exhibir, portar o utilizar en oficinas y sitios públicos, armas u objetos deportivos, de labor o labranza y que éstos impliquen un riesgo o para agredir a las personas;

IX. Disparar, exhibir o portar, armas de fuego o artefactos similares en cualquier lugar público, provocando escándalo o temor en las personas;

X. Revender u ofrecer a precio superior al marcado o al de taquilla, boletos para espectáculos públicos, dentro o fuera de los lugares autorizados;

XI. Impedir directa o indirectamente la acción de los agentes de seguridad pública o de cualquier autoridad en el cumplimiento de su deber;

XII. Almacenar, transportar o utilizar sustancias peligrosas en la vía pública sin las debidas precauciones de seguridad y que pongan en riesgo la integridad física de las personas, (gasolina, diesel, solventes, pegamentos, gas licuado);

XIII. Dañar, ensuciar, pintar o hacer uso indebido de los bienes muebles e inmuebles, públicos o privados sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos legales;

XIV. Destruir, obstruir o hacer uso distinto para el cual fueron fijados los objetos de uso común como son casetas telefónicas, buzones, contenedores, u otros, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos legales;

XV. Cubrir, borrar, alterar o desprender señales o letreros que indiquen rutas o lugares públicos, así como números, letras y signos convencionales que identifiquen inmuebles públicos y privados;

XVI. Participar, promover o permitir cualquier tipo de juegos de azar con apuestas sin el permiso de la autoridad correspondiente;

XVII. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos que no cuenten con permiso de la autoridad correspondiente;

XVIII. Consumir estupefacientes, psicotrópicos o inhalar sustancias tóxicas en vía y lugares públicos sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos legales;

XIX. Transitar con animales, dejarlos en libertad sin tomar las debidas precauciones y medidas de seguridad; invadir la carretera con ganado, y sin perjuicio de la aplicación de la ley de la materia, cuando estos ataquen o provoquen accidentes en las personas o en sus propiedades;

XX. Provocar a cualquier animal para que ataque a una persona;

XXI. Deambular o conducir vehículos en notorio estado de intoxicación producido por sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central, alterando la tranquilidad de las personas o realizando actos que pongan en riesgo su integridad física o la de las demás personas; y

XXII. Obstruir calles, avenidas, calzadas, puentes u otros lugares públicos sin permiso de la autoridad correspondiente.

SECCION SEGUNDA

De las Faltas Contra la Tranquilidad Ciudadana

ARTICULO 1670.- Son faltas contra la Tranquilidad Ciudadana las siguientes:

I. Causar escándalo en lugar público;

II. Producir ruido con aparatos de sonido que por su volumen provoque malestar en las personas;

III. Alterar la tranquilidad de las personas con gritos, música o ruidos, aún cuando éstos los provoquen animales domésticos de propiedad de quien debiendo impedirlo, no lo haga;

IV. Arrojar líquidos, polvos o cualquier sustancia a una persona que puedan mojarla, mancharla o causarle malestar;

V. Ofender a las personas que asisten a un espectáculo por parte de los organizadores, empleados, artistas o deportistas;

VI. Alterar el orden arrojando objetos o provocando altercados en espectáculos o en la entrada de ellos;

VII. Impedir por cualquier medio la libertad de acción de las personas o el uso o disfrute de un bien mueble o inmueble al cual se tiene derecho;

VIII. Participar en riña de obra o palabra, sin perjuicio de otros ordenamientos legales;

IX. Obstruir lugares destinados para estacionamiento público con objetos, así como exigir gratificaciones por protección de vehículos en estos sitios; y

X. Molestar a las personas mediante el mal uso del teléfono.

SECCION TERCERA

De las Faltas Contra la Salubridad General

ARTICULO 1671.- Son faltas contra la Salubridad General las siguientes:

I. Contaminar, desviar, retener o obstruir, las corrientes de agua de los manantiales, tanques, tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos, tuberías o hidrantes públicos;

II. Cortar, talar o maltratar los árboles, plantas, césped y cualquier tipo de material de ornato que se encuentra en jardineras, camellones, plazas, jardines y lugares de uso común;

III. Arrojar o abandonar en lugares públicos o privados animales muertos, escombros, sustancias fétidas o cualquier objeto que pueda ocasionar daños al ecosistema y a la salud pública;

IV. Arrojar a las alcantarillas, arroyos, bordos, vasos de almacenamiento y drenajes, sustancias corrosivas, radiactivas, explosivas, tóxicas, flamables y biológicas, así como, basura, escombros o cualquier otro objeto que pueda contaminar, obstruir o dañar el funcionamiento de las mismas;

V. Orinar o defecar en la vía pública o en cualquier lugar que no esté destinado para ello;

VI. Bañarse o asearse en ríos, presas, bordos, arroyos, acequias, fuentes u otros lugares similares, no permitidos por la autoridad;

VII. Incinerar materiales de cualquier tipo, en vía y lugares públicos que puedan alterar la salud o dañar el ecosistema y sin la autorización por escrito correspondiente; y

VIII. Fumar en lugar público en donde expresamente se establezca la prohibición de hacerlo.

SECCION CUARTA

De las Faltas Contra la Moral y el Civismo

ARTICULO 1672.- Son faltas contra la Moral y el Civismo las siguientes:

I. No comportarse con respeto y la consideración debida en ceremonias y festividades cívicas, en especial cuando se encuentre ante los símbolos patrios;

II. Alterar o dar uso indebido a los símbolos patrios sin perjuicio de otros ordenamientos legales;

III. Faltarle al respeto o abusar de cualquier manera a infantes, adultos en plenitud o personas con capacidades especiales en lugares públicos.

IV. Corregir con escándalo o violencia a los ascendientes, descendientes, cónyuge o pareja en lugares públicos;

V. Dirigirse a una persona con frases o gesticulaciones groseras que afecten su pudor, asediarlo, o impedirle su libertad de acción en cualquier forma.

VI. Permitir o ejercer la prostitución en lugares públicos no permitidos y sin la autorización correspondiente;

VII. Realizar en lugares públicos actos y conductas obscenas en contra de la moral y las buenas costumbres;

VIII. Permitir o promover a los menores de edad el acceso a lugares en los que les esté expresamente prohibido por la Ley o las disposiciones reglamentarias aplicables;

IX. Difundir, poner a la vista o vender cualquier tipo de material con sexo explícito o imágenes que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres;

X. Permitir, inducir u obligar a menores de edad para que cometan faltas al presente reglamento; y

XI. Exender o proporcionar a menores de edad bebidas alcohólicas, tabaco, tóxicos o solventes en cualquier modalidad sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas.

**SECCION QUINTA
DEROGADA**

ARTICULO 1673.- DEROGADO.

**SECCION SEXTA
DEROGADA**

ARTICULO 1674.- DEROGADO.

**SECCION SEPTIMA
DEROGADA**

ARTICULO 1675.- DEROGADO.

TITULO TERCERO

DE LA INDIVIDUALIZACION DE SANCIONES

CAPITULO PRIMERO

De las Sanciones en Materia de Faltas Cívicas

ARTICULO 1701.- DEROGADO.

ARTICULO 1702.- La comisión de faltas cívicas se sancionará con multa de cinco a diez días de salario mínimo general vigente en el Estado.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias municipales contrarias a la presente reforma.

Dado en el salón de sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, a los siete días del mes de noviembre de dos mil cinco.

Publíquese y cúmplase:

*Ing. Eduardo C. Torres Campos,
Presidente Municipal.*

*Jacinto Rodríguez Soto,
Quinto Regidor.*

*Ing. Jesús Espinoza Calzada,
Secretario del H. Ayuntamiento.*

*José Trinidad González González,
Sexto Regidor.*

*Carlos Gutiérrez Santos,
Primer Regidor.*

*Francisco González Díaz,
Séptimo Regidor.*

*Luis Salvador Armenta Díaz,
Segundo Regidor.*

*Vicente González Baltazar,
Octavo Regidor.*

*Diana Bacilisa Brizuela Martínez,
Tercer Regidor.*

*Jorge Saucedo Gaytán,
Noveno Regidor.*

*José Castro Trinidad,
Cuarto Regidor.*

*Roxana Espinoza Vázquez,
Síndico Municipal.*

EDUARDO C. TORRES CAMPOS, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., en cumplimiento a lo preceptuado en las Fracciones I y II del Artículo 38 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio hace saber:

Que el H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado y 36 fracción V de la Ley Municipal del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que para el adecuado desempeño de las funciones inherentes al gobierno municipal, éste debe contar con los adecuados instrumentos jurídicos, administrativos y financieros.

Que los recursos públicos que se recaudan y se gastan son previstos con anterioridad al ejercicio fiscal correspondiente, sin embargo en la aplicación de los mismos a través del año se requiere ir realizando ajustes atendiendo a las necesidades que el servicio público va presentando.

Que por lo anterior se presentan algunas modificaciones al Presupuesto de Egresos con el objeto de adecuar éste a las condiciones reales del gasto público vigente en la Presidencia Municipal, para lo cual se efectuaron ajustes entre las diferentes partidas sin alterar el monto total de los egresos.

Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2005, para quedar en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

| SERVICIOS PERSONALES | \$21'347,863.00 |
|---|------------------------|
| SUELDOS ORDINARIOS | \$ 2'150,242.00 |
| COMPENSACIONES | 13'561,271.00 |
| HORAS EXTRAS | 190,810.00 |
| PRIMAS VACACIONALES | 80,000.00 |
| AGUINALDOS | 1'850,586.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 900.000.00 |
| INDEMNIZACIONES | 500.000.00 |
| CUOTA PATRONAL IMSS | 530,000.00 |
| CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL | 40,000.00 |

| | | | |
|--|--------------|--------------|------------------------|
| VIATICOS | \$ | 100.000.00 | |
| GRATIFICACIONES | | 300.000.00 | |
| HONORARIOS | | 174,954.00 | |
| BONO DE DESPENSA Y PREVISIÓN | | 1'000.000.00 | |
| SERVICIOS NO PERSONALES: | | | \$ 4'440,434.00 |
| ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | 27,600.00 | |
| ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SERVICIOS | | 20,000.00 | |
| ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 5,000.00 | |
| ARRENDAMIENTOS VARIOS | | 45,000.00 | |
| CORREO, TELÉGRAFO, PAQUETERÍA | | 1,000.00 | |
| TELÉFONO Y COMUNICACIONES | | 264,000.00 | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | | 300,000.00 | |
| OTROS SERVICIOS | | 50,000.00 | |
| DIFUSIÓN E INFORMACIÓN | | 100,414.00 | |
| ACTIVIDADES CÍVICAS Y REUNIONES OFICIALES | 1'000.000.00 | | |
| ATENCIÓN A VISITANTES | | 3,000.00 | |
| SERVICIOS BANCARIOS | | 48,800.00 | |
| INTERESES BANOBRAS | | 250,000.00 | |
| PRIMAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS | | 50,000.00 | |
| MTTO. Y CONSERV. DE EDIFICIOS | | 550,000.00 | |
| MTTO. Y CONSERV. DE VEHÍCULOS | | 500,000.00 | |
| MTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA | | 120,000.00 | |
| MTTO. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRABAJO | | 100,000.00 | |
| MULTAS Y RECARGOS | | 100,000.00 | |
| INDEMNIZACIÓN A TERCEROS | | 5,120.00 | |
| ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA | | 185,500.00 | |
| USO RELLENO SANITARIO | | 715,000.00 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS: | | | 1'877,907.00 |
| PAPELERÍA Y ART. DE ESCRITORIO | | 400,000.00 | |
| IMPRESIÓN DE FORMAS | | 180,255.00 | |
| PERIÓDICOS Y SUSCRIPCIONES | | 8,828.00 | |
| NEUMÁTICOS Y CÁMARAS | | 70,000.00 | |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | | 583,400.00 | |
| ARTÍCULOS DE LIMPIEZA | | 65,424.00 | |
| UNIFORMES Y ACCESORIOS | | 20,000.00 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS | | 550,000.00 | |
| TRANSFERENCIAS: | | | 1'500,000.00 |
| SUBSIDIO FOMENTO DEPORTIVO | | 250,000.00 | |
| SUBSIDIO ASISTENCIA SOCIAL | | 250,000.00 | |
| SUBSIDIO Y DONATIVOS | | 500,000.00 | |
| SUBSIDIO A LA EDUCACION | | 500,000.00 | |
| MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO: | | | 2'580,000.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | 380,000.00 | |
| EQUIPOS VARIOS | | 200,000.00 | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 2'000.000.00 | | |
| AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: | | | 5'763,546.00 |
| CLORACIÓN DE POZOS | | 10,000.00 | |
| POZOS CABECERA MUNICIPAL | 4'033.068.00 | | |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO | | 195,440.00 | |
| COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA | | 313,059.00 | |
| COMUNIDAD SAN LUIS DE LETRAS | | 150,800.00 | |
| COMUNIDAD DE LAS ÁNIMAS | | 227,333.00 | |
| COMUNIDAD DE GARABATO | | 106,885.00 | |
| COLONIA OJO ZARCO | | 170,027.00 | |

| | | |
|--|---------------|----------------------|
| SAN CARLOS | \$ 254,425.00 | |
| COLONIA GÁMEZ OROZCO | 128,509.00 | |
| SECADORA ALEMÁN | 10,000.00 | |
| COLONIA EL MEZQUITE | 120,000.00 | |
| MTTO. RED. DE AGUA POTABLE | 40,000.00 | |
| COLONIA EL LADRILLO | 4,000.00 | |
| ALCANTARILLADO: | | \$ 180,000.00 |
| REPARACIONES EN LAS REDES | 180,000.00 | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | | 2'510,600.00 |
| DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO | 2'430,600.00 | |
| MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO | 20,000.00 | |
| MATERIAL ELÉCTRICO | 60,000.00 | |
| OBRAS VARIAS: | | 742,950.00 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FONDO III RAMO 33) | | 3'058,653.00 |
| OBRA PÚBLICA | 2'905,720.00 | |
| GASTOS INDIRECTOS | 91,760.00 | |
| FONDO INSTITUCIONAL | 61,173.00 | |
| FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FONDO IV RAMO 33) | | 9'443,058.00 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | 6'263,542.00 | |
| PAGOS PASIVOS | 1'290,076.00 | |
| PAGO DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA | 685,440.00 | |
| ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA | 704,000.00 | |
| PROGRAMA 3 x 1 | 500,000.00 | |
| TOTAL EGRESOS | | 53'445,011.00 |

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones municipales contrarias a la presente reforma.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Ags., a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Publíquese y cúmplase:

*Ing. Eduardo Constantino Torres Campos,
Presidente Municipal.*

*Jacinto Rodríguez Soto,
Quinto Regidor.*

*Ing. Jesús Espinoza Calzada,
Secretario del H. Ayuntamiento.*

*José Trinidad González González,
Sexto Regidor.*

*Carlos Gutiérrez Santos,
Primer Regidor.*

*Francisco González Díaz,
Séptimo Regidor.*

*Luis Salvador Armenta Díaz,
Segundo Regidor.*

*Vicente González Baltazar,
Octavo Regidor.*

*Diana Bacilisa Brizuela Martínez,
Tercer Regidor.*

*Jorge Saucedo Gaytán,
Noveno Regidor.*

*José Castro Trinidad,
Cuarto Regidor.*

*Roxana Espinoza Vázquez,
Síndico Municipal.*

SECCION DE AVISOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

JOSE DE JESUS ORTIZ DUEÑAS:

Dentro del expediente número 727/2005, relativo al juicio UNICO CIVIL, promovido por TOMAS AUGUSTO GAMBOA RUIZ, apoderado de GRACIELA VAZQUEZ CANO, en contra de JOSE DE JESUS ORTIZ DUEÑAS, garantes hipotecarios y deudores solidarios se le cita a través de este edicto, para que comparezca ante este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, día y hora que han sido señalados para la audiencia a fin de absolver personal y directamente posiciones que en sobre cerrado se articulan, así como para la ratificación de firma y contenido, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso en aquellas posiciones que previamente fueren calificadas de legales, con fundamento en el Artículo 275 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

Aguascalientes, Ags., a once de noviembre del dos mil cinco.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ.
(B 7125)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

C. MARIA DE LA LUZ JIMENEZ RODRIGUEZ:

Se le cita para que comparezca ante este juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que absuelva posiciones que en sobre cerrado se le articulen, con apercibimiento de que en caso de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso de las posiciones que fueren calificadas de legales.

Expediente número 1998/2003, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARIA DE LA LUZ JIMENEZ RODRIGUEZ.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de noviembre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (A 7434)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1012/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la C. ALICIA SANCHEZ SOTO, en contra de los CC. BERTHA ALICIA VAZQUEZ y MIGUEL HUMBERTO PEREZ CUEVAS, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

“Un solar urbano identificado como lote uno, de la manzana cuarenta y cuatro, de la zona O, del poblado de San Antonio de Pañuelas, Municipio de Aguascalientes, con una superficie de 391.76 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en 21.94 metros con arroyo San Antonio; al SURESTE, en 15.38 metros con arroyo San Antonio; al SUR, en 19.55 metros con calle El Refugio; al OESTE, en 23.64 metros con solar 2”.

Postura legal la cantidad de: \$ 39,666.40 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NUÑEZ. (A 7286)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

C. SARA GITZA RUIZ PERALTA:

Se le cita para que comparezca ante este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que absuelva posiciones que en sobre cerrado se le articulen, con apercibimiento de que en caso de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso de las posiciones que fueren calificadas de legales.

Expediente número 2102/2003, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. SARA GITZA RUIZ PERALTA.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de noviembre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (A 7433)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 639/2005, del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por J. JESUS CAJERO AVELAR, en contra de JORGE ALEJANDRO GONZALEZ HUIZAR y GABRIELA CAJERO AVELAR, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Santa Elena, calle Buenos Aires ciento doce, manzana treinta y dos, lote diecinueve, con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, ocho metros, linda con calle República de Buenos Aires; al SUR, ocho metros, linda con el lote ocho; al ORIENTE, en dieciocho punto cincuenta metros, linda con el lote veinte; al PONIENTE, dieciocho punto cincuenta metros, linda con lote dieciocho.

Postura legal: \$ 547,920.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del diez por ciento. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 4 de noviembre del 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 7222)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 656/2004, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRICIA CAROLINA MORA TAVARES, en contra de GERARDO OZUNA ARTEAGA y LILIA CARDENAS DUARTE, remátese en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Dalías número doscientos veintinueve, de la colonia Las Flores en esta ciudad, construida sobre el lote 17, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 25.43 metros con lote 18; al SUR, 25.43 metros con lote 16; al ORIENTE, 8.00 metros con calle Dalías; y al PONIENTE, 8.00 metros con lote 3.

Postura legal: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a once de noviembre del dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 7521)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

La C. GRACIELA ESTHER JIMENEZ MONJARAS, promueve en este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Un terreno y finca ubicados sobre el camino Gracias a Dios, denominado Callejón de Buenavista actualmente avenida Revolución sin número, en Buenavista, Jesús María, Aguascalientes, con una superficie de quinientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, cuarenta y dos metros con Cruz Ramírez; al SUR, cuarenta y tres metros treinta centímetros con Rosalina Esparza; al ORIENTE, diez metros setenta centímetros con José Ramírez; y al PONIENTE, en trece metros sesenta centímetros con callejón (actualmente avenida Revolución).

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias, preséntense ante este juzgado en el término de Ley.

Expediente número 1335/2005.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. RAFAEL VAZQUEZ BAÑUELOS. (A 7311)

A V I S O NOTARIAL

TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA
MARIA DE LA LUZ ROMO MACIAS

Atento a lo dispuesto por el Artículo 774 del Código de Procedimientos Civiles, comparecieron ante mí, la señorita LAURA ELENA OCHOA MEDRANO y los señores MARIO ROGELIO OCHOA ARECHIGA y AMANDO OCHO ROMO, y me exhibieron los documentos a que se refiere el Artículo 775 del mismo ordenamiento y manifestaron:

I.- Que los comparecientes reconocen entre sí sus derechos hereditarios.

II.- Que aceptan la herencia.

III.- Que la señorita LAURA ELENA OCHOA MEDRANO, acepta el nombramiento de albacea de la referida sucesión y protesta su fiel y legal desempeño.

IV.- Que procederá a practicar el inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se publica para dar cumplimiento al Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado.

Aguascalientes, Ags., 14 de noviembre del 2005.

Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán,
Notario Público Número 4.

(A 8414)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente laboral número 31/2003, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE TODAS LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA Y DEL AUTOTRANSPORTE, F.T.A.-C.T.M., en contra de ESTRUCTURAS AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, se rematará en esta junta los siguientes bienes:

1.- Casa habitación y locales comerciales, ubicados en la calle Sor Juana Inés de la Cruz número 231 esquina Salvador Díaz Mirón L-17, M-5, Fraccionamiento Moderno de esta ciudad, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 22.00 metros con Salvador Díaz Mirón; al SUR, en 22.00 metros con lote número 16, manzana 5; al ORIENTE, en 8.00 metros con lote 34, manzana 5; y al PONIENTE, en 8.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

2.- Casa habitación, ubicada en la calle San Juan de los Lagos número 504, L-1B, M-28, Fraccionamiento Bosques del Prado Sur de esta ciudad, con una superficie de 195.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 17.50 metros con lote número 1 A; al SUR, en 17.50 metros con lote número 18 A; al ORIENTE, en 11.229 metros con lote 2; y al PONIENTE, en 11.229 metros con calle San Juan de los Lagos.

3.- Casa habitación, ubicada en la calle San José de los Reynoso número 202, L-20, M 28, Fraccionamiento Bosques del Prado Sur, con una superficie de 224.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 10.00 metros con lote número 3; al SUR, en 10.00 metros con calle San José de los Reynoso; al ORIENTE, en 22.458 metros con lote 21; y al PONIENTE, en 22.458 metros con lote número 19.

4.- Casa habitación, ubicada en la calle Sierra de la Canela número 536, L-34, M-10, Fraccionamiento Bosque del Prado Norte de esta ciudad, con una superficie de 442.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 18.79 metros con lote número 17; al SUR, en 19.86 metros con calle Sierra de la Canela; al ORIENTE, en 22.02 metros con Prolongación Zaragoza; y al PONIENTE, en 22.00 metros con lote número 33.

A los citados bienes inmuebles anteriormente descritos se les asignaron los valores periciales siguientes de acuerdo al orden en que fueron descritos:

1.- Se le asignó un valor de \$ 810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo se le asigna una postura legal

de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito.

2.- Se le asignó un valor de \$ 1'810,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo se le asigna una postura legal de \$ 873,333.32 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito.

3.- Se le asignó un valor de \$ 1'370,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, se le asigna una postura legal de \$ 913,333.32 (NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito.

4.- Se le asignó un valor de \$ 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, se le asigna una postura legal de \$ 1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO GENERAL,
LIC. DAVID GALLEGOS GALLEGOS. (A 8898)

A V I S O NOTARIAL

C. LICENCIADO JOSE LUIS SERNA DE LARA, Notario Público Número Catorce de los del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 774 y 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy aviso:

Que comparecieron a esta Notaría Pública a mi cargo la señora MA. GUADALUPE o MARIA GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ, a solicitarme se levantara el acta de aceptación de herencia relativa a la Sucesión Testamentaria de Tramitación Extrajudicial a bienes del señor ARNULFO PEREZ MUÑOZ, levantándose al efecto el acta número 26,664 del volumen 386, de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, en la que la otorgante acepta la herencia y el cargo de albacea nombrado por el testador, en el testamento público abierto, mismo que consta en el instrumento público número 19,700 volumen 272 de fecha 15 de febrero del 2000, pasado ante la fe del Licenciado JOSE LUIS SERNA VALDIVIA, antes Notario Público 14.

Aguascalientes, Ags., a 9 de noviembre de 2005.

A t e n t a m e n t e .

Licenciado José Luis Serna de Lara,
Notario Público número 14.

(A 8810)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

SALVADOR RUIZ ESPARZA PICHARDO:

Dentro del expediente número 711/2003, relativo al juicio UNICO CIVIL, promovido por ERNESTO SANCHEZ ALONSO, en contra de SALVADOR RUIZ ESPARZA PICHARDO, a la Sucesión de bienes de JUANA HERNANDEZ GARCIA, a través de su albacea RAQUEL URRUTIA HERNANDEZ, ROBERTO URRUTIA HERNANDEZ, JAVIER URRUTIA HERNANDEZ, MA. PAZ URRUTIA HERNANDEZ y JORGE URRUTIA HERNANDEZ, Notario Público Número 38 de los del Estado, garantes hipotecarios y deudores solidarios, se les cita a través de este edicto, para que comparezcan ante este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, día y hora que han sido señalados para la audiencia a fin de absolver personal y directamente posiciones que en sobre cerrado se articulan, así como para la de ratificación de firma y contenido, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso en aquellas posiciones que previamente fueron calificadas de legales, con fundamento en el Artículo 275 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

Aguascalientes, Ags., a catorce de noviembre del dos mil cinco.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ.
(A 8743)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1589/2003, del juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. HUMBERTO CARLOS DIAZ DE LEON MAGALLANES, apoderado general para pleitos y cobranzas de LSF NICKDELL II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MA. DEL SOCORRO DIAZ ENRIQUEZ, DANIEL ZENTELLA CORTES, JOSE ALEJANDRO ZENTELLA CORTES y MARTHA GABRIELA ZENTELLA CORTES, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en la calle Benjamín de la Mora número trescientos cuatro, del Fraccionamiento Panorama de esta ciudad, con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, veinticuatro metros, linda con el lote cua-

renta y nueve; al SUR, en veinticuatro metros, linda con el lote cincuenta y uno; al ORIENTE, en ocho metros, linda con calle Benjamín de la Mora; y al PONIENTE, en ocho metros, linda con el lote dos.

Postura legal: \$ 443,133.32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre del 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 9265)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1018/2001, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la C. MARIA ELVIA CASTILLO RAMIREZ, en contra de los CC. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON y MARIA EUGENIA DE LA LUZ LEON OSEGUERA DE RODRIGUEZ, remátese en primera almoneda en el local de este juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Caudillos número cuatrocientos diecisiete, Fraccionamiento Morelos, Condominio Villas de Morelos II de esta ciudad, manzana trece, predio ciento treinta y ocho, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en siete metros con calle Caudillos; al SUR, en siete metros con fracción del predio ciento setenta y cinco; al ESTE, en diecisiete metros cincuenta centímetros cuadrados, con predio ciento treinta y siete; y al OESTE, en diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, con predio ciento treinta y nueve.

Con un porcentaje de proindiviso del .66016% (punto seis, seis, cero, uno, seis por ciento), que corresponde al inmueble objeto del remate.

Postura legal: \$ 135,666.66 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo).

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de noviembre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (B 7994)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha tres de noviembre del año en curso, en el expediente número 1732/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario que a Bienes de RAQUEL RAMIREZ CALZADA, promueve JUDITH HAYDEE SANTANA RAMIREZ, se rematará en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Fracción marcada con el número uno, del predio ubicado en la calle "C" número ciento cinco, de la Colonia Macías Arellano de esta ciudad, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en veinticinco metros con fracción II, propiedad de la señora Esthela Zamarripa Ramírez; al SUR, en veinticuatro metros con el señor Antonio Sánchez; al ORIENTE, en seis punto setenta y cinco metros con el señor Carlos Jiménez Flores; y al PONIENTE, en cinco metros setenta y cinco centímetros con la calle de su ubicación.

Sirviendo como postura legal la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., que corresponde a las dos terceras partes del precio de avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(A 9142)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 12/2001, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por BANORTE, cesionario de HSBC MEXICO, en contra de VALTER BRUNO KEMPLAY ZAMUDIO y MARIA DE LOURDES SOTO GOMEZ DE KLEMPAY, rematárase en el local de este juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento La Estancia, Condominio Petirrojo I, calle Petirrojo números 118 y 120-A, manzana 8, lotes 17 y 18, departamento 2, con una superficie de 72.76 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en línea de Oriente a Poniente 0.70 metros con área común de escaleras, dobla al Norte en 0.70 metros, luego al Poniente en 2.35 metros con cajón de estacionamiento, sube en dirección al Norte en 1.05 metros con armario

de planta baja y finalmente dobla en dirección al Poniente en 3.05 metros con área privada de estacionamiento del mismo departamento; SUR, 6.00 metros con área privativa; ORIENTE, 9.10 metros con departamento 1; PONIENTE, 10.15 metros con propiedad privativa.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. FELIPE DE JESUS ARIAS PACHECO.

(A 9310)

A V I S O NOTARIAL

RELATIVA A LA TESTAMENTARIA A BIENES DE:
RAMON LOPEZ ESPARZA

LIC. ERNESTO DIAZ REYES, Notario Público Supernumerario en ejercicio, actuando en el protocolo de la Notaría Veintinueve de las del Estado, de la cual es titular la Lic. Ernestina León Rodríguez, certifico, que mediante escritura pública número dieciocho mil ciento treinta y nueve, volumen CCCXVII (romano), de fecha nueve de noviembre del año dos mil cinco, comparecieron ante mí los señores MA. DEL ROSARIO, SAUL, ARTURO, HERMELINDA, FERNANDO, ENRIQUE, ALFREDO y JAVIER todos de apellidos LOPEZ PEREZ, quienes me exhiben los documentos a que se refiere el Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y reuniéndose los supuestos a que se refiere el Artículo 774 del mismo ordenamiento, manifestando que no habiendo controversia alguna, opta por la tramitación ante Notario y manifiestan:

I.- Que reconocen sus derechos hereditarios derivados del testamento otorgado por el de cujus señor RAMON LOPEZ ESPARZA.

II.- Que aceptan la herencia.

III.- Fue designado por el testador como albacea, cargo que acepta y desde luego protesta su fiel y legal desempeño; y

IV.- Que procederá a practicar el inventario de los bienes.

Lo anterior se publica para dar cumplimiento al Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 9 de noviembre del año 2005.

Lic. Ernesto Díaz Reyes,
Notario Público Supernumerario
a cargo de la Notaría Número Veintinueve.
(B 8109)

SERVICIOS TECNICOS GRUA,
S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de Servicios Técnicos Grúa, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a las 11:00 horas, en Cerro del Laurel número 108, Lomas del Campestre de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe de liquidación.

II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación al 30 de noviembre de 2005.

III.- Formalización del cierre definitivo de la empresa.

IV.- Designación del delegado especial para protocolización del acta y otros trámites relativos.

V.- Acta.

Aguascalientes, Ags., a 21 de noviembre de 2005.

A t e n t a m e n t e .

C.P.C. Pablo Humberto Giacinti Medina,
Liquidador.

(A 8940)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A P U B L I C A C I O N

En el expediente número 1020/2001, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por DIEGO URIEL RIVERO MORALES, en contra de VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ y ELIZABETH LLAMAS MAGDALENO, rematárase en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Privada Corregidora número 225, manzana 13, predio 124, del Fraccionamiento en Villas de Morelos II de esta ciudad, con una superficie de 96.25 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 13.75 metros con predio 125; ESTE, en 7.00 metros con calle Privada Corregidora; al SUR, en 13.75 metros con predio 123, y OESTE, en 7.00 metros con predio 107, cajón de estacionamiento 124 pro-indiviso 0.51870%.

Postura legal: \$ 106,166.66 (CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre del dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. FELIPE DE JESUS ARIAS PACHECO.

(B 7995)

OPINA PROMOCION INMOBILIARIA,
S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de Opina Promoción Inmobiliaria, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de noviembre de 2005, a las 9:00 horas, en Cerro del Laurel número 108, Lomas del Campestre de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- Disolución de la sociedad.

II.- Presentación, discusión y aprobación, del informe del Consejo de Administración, respecto de las operaciones del ejercicio comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2005, que incluye el balance para el inicio de la liquidación y del informe del Comisario, al respecto.

III.- Aplicación de resultados.

IV.- Designación de Liquidador.

V.- Nombramiento de Delegado Especial para la protocolización del acta.

VI.- Acta.

Aguascalientes, Ags., a 21 de noviembre de 2005.

A t e n t a m e n t e .

El Consejo de Administración.

(A 8941)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A P U B L I C A C I O N

En el expediente número 286/2001, relativo al juicio UNICO CIVIL, promovido por IRMA GARCIA SOTELO, en contra de MARICELA RIOS GARCIA, remátese en el local de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Agua Pesada número 235, del Fraccionamiento Jacarandas, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 15.00 metros con lote 44; al SUR, 15.00 metros con lote 42; al ORIENTE, 6.00 metros con lote 1; y al PONIENTE, 6.00 metros con calle Agua Pesada.

Postura legal: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.

(A 1611)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 1115/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIA DE LOURDES YOLANDA MANDEUR CASTAÑEDA, en contra de GERARDO OZUNA ARTEAGA, se rematará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien:

Lote 16, ubicado en la calle Dalias número 231, Colonia Las Flores de esta ciudad, manzana cuatro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 25.00 metros con lote 17; al SUR, 25.00 metros con lote 15; al ORIENTE, 8.00 metros con la calle Dalias; al PONIENTE, 8.00 metros con lote 2.

Postura legal en la cantidad de: \$ 273,333.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Cítese a ROSA LUZ ESPERANZA VARELA GARICA y NOLBERTO AVILA AVILA, para que comparezcan a la audiencia de remate en su carácter de acreedores si a sus intereses conviene. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de noviembre del dos mil cinco.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ. (A 9208)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 412/2002, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por SERGIO GONZALEZ JIMENEZ, en contra de MARIA GUADALUPE ESTRADA VILLALOBOS, remátase en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, del siguiente bien inmueble:

Predio rústico, ubicado en San Antonio, del Municipio de Aguascalientes, con una superficie de 42-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE con Julián y Anastasio Pedroza; al ORIENTE con Lorenzo Pedroza; al SUR con camino nacional de por medio, terreno de la antigua Hacienda del Zoyatal hoy Ejido del Zoyatal; y al PONIENTE con Manuel Pedroza y Petronilo Pérez.

Postura legal: TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se hace del conocimiento que el inmueble antes señalado reporta gravámenes a favor de MATILDE ARELLANO MARTINEZ, ARMANDO ROMO MONTES, J. REFUGIO GOMEZ MARTINEZ y LEONARDO AVALOS NAVARRO, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se cita a los diversos acreedores MATILDE ARELLANO MARTINEZ, ARMANDO ROMO MONTES, J. REFUGIO GOMEZ MARTINEZ y LEONARDO AVALOS NAVARRO, para que comparezcan ante este juzgado para el día y hora señalado a la audiencia a defender sus derechos si así conviene a sus intereses.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 15 de noviembre del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (A 9430)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1107/2002, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JUANA HARO HARO, en contra de FILEMON DE LA CRUZ SOTO y MARTHA ELENA GARCIA MORENO, a rematarse en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, del siguiente bien inmueble:

Fracción número dos, de la subdivisión del terreno de temporal de segunda, ubicado en el punto denominado "sin nombre", en la Congregación de Margaritas, del Municipio de Jesús María, con una superficie de quinientos nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en veinticinco metros veinte centímetros, con fracción I de la subdivisión; al SUR, en veintidós metros cuarenta centímetros con propiedad privada; al ORIENTE, en diecisiete metros treinta centímetros con propiedad privada; y al PONIENTE, en dieciocho metros cero cinco centímetros con carretera a Zacatecas.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que incluye el diez por ciento de rebaja en su tasación.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de noviembre del dos mil cinco.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO CALDERON DE ANDA. (A 9309)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 466/2001, relativo al juicio de Procedimiento Especial Sobre Alimentos, promovido por EVA VICTORIA LOPEZ PRECIADO, en contra de CESAR JAUREGUI MARTINEZ, se subasta en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

El inmueble ubicado en la calle Virginia Ofelia Martínez número trescientos ocho, del Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos de esta ciudad, con una superficie de noventa metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en quince metros y linda con lotes nueve, diez y once; al SUR, en seis metros, linda con lote seis; al ORIENTE, en seis metros con la calle Virginia Ofelia Martínez; y al PONIENTE, en quince metros con lote trece.

Postura legal: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N., cantidad que cubre el precio del avalúo que le dan las partes del presente juicio.

Convóquense postores para que intervengan en la subasta si a su interés conviene.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 8125)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 390/2004, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., en contra de LIVIER BERENICE GOMEZ JIMENEZ, remátese en el local de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Hacienda La Congoja número 236, del Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes en esta ciudad, construida sobre el lote 22, manzana 53, con una superficie de 96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORESTE, 16.00 metros con lotes 23, 24 y 25; al SURESTE, 6.00 metros con calle Hacienda La Congoja; al NOROESTE, 6.00 metros con lote 28; al SUROESTE, 16.00 metros con lote 21.

Postura legal: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIO-

NAL, la anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a tres de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO. (A 9144)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

ISAIAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que es propietario del siguiente bien:

Predio ubicado en la calle avenida Paso Blanco sin número, de la comunidad de Los Arenales, en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 20.00 metros y colinda con el señor Plutarco de Luna Suárez; al SUR, mide 20.00 metros y colinda con el señor Pedro Suárez; al ORIENTE, mide 40.00 metros y colinda con la carretera avenida Paso Blanco; y al PONIENTE, mide 40.00 metros y linda con el Río San Pedro, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a estas diligencias, presentarse dentro del término de tres días. Expediente número 1904/2005.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de noviembre del 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO. (A 9541)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ROSA MARGARITA TURRUBIATES GUERRA:

Se le cita para que comparezca ante este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, a absolver posiciones que en sobre cerrado se le articulan, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarado confeso de las posiciones que fue-ren calificadas de legales. Expediente número 142/2005.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 8798)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1113/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA HORTENSIA ZAMORA CASTILLO DE OJEDA y ARMANDO OJEDA CHAVEZ, en pública almoneda se subastará en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Circuito Agua Regia número ciento veinte, lote sesenta, manzana dos, del Fraccionamiento Jacarandas, Jesús María, Aguascalientes, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en quince metros con lote sesenta y uno, al ESTE, en seis metros con lotes cuarenta y nueve y cincuenta; al SUR, en quince metros con lote cincuenta y nueve; al OESTE, en seis metros con calle Circuito de Agua Regia, con una superficie de noventa metros cuadrados.

Siendo postura legal la cantidad de: DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 Moneda Nacional, que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 15 de noviembre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETRIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO LOZANO HERRERA. (B 8011)

JUNTA ESPECIAL NUM. 2
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente laboral número 324/1998-2, promovido por el C. ING. MARIO OLMOS ESTRADA, en contra de SERVI AUTO RACK, S.A. DE C.V., JOSE LUIS NARRO GARCIA y quien resulte responsable de la fuente de trabajo, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, se rematarán en esta junta, los siguientes bienes:

1.- Lote de terreno y finca, ubicado en kilómetro 1, de la carretera Anáhuac, Ejido El Progreso, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 80.91 metros con propiedad de hermanos García Heredia; al SUR, en 85.00 metros con derecho de vía de los Ferrocarriles Nacionales de México; al ORIENTE, en 1,053.84 metros con fracción de los lotes 64 y 65; y al PONIENTE, en 1,026.30 metros con propiedad de los hermanos García Heredia.

2.- Descripción del inmueble, terreno rústico sin aprovechamiento agrícola estado de conservación regular.

Al citado bien inmueble anteriormente señalado, se le asignó un valor total pericial de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, se le asigna una postura legal de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo del perito. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a tres de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO GENERAL,
LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO ROMO LOPEZ.
(A 9835)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en el expediente número 983/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUANA HARO HARO, en contra de MANUEL RUIZ SERNA, MARTINA RUVALCABA PEREZ y ENRIQUE RUIZ SERNA, se rematará en el local de este juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la ex-Hacienda de Cieneguilla, Aguascalientes, fracción de predio rústico de agostadero, con una superficie de 104-80.00 hectáreas, y con las siguientes medidas y linderos: NORTE, yendo el lindero de Suroeste a Noreste 213.00 metros, continúa hacia el Noreste y mide 251.00 metros, baja hacia el Sureste en dos tramos originados por una pequeña flexión y mide 538.00 metros y finalmente en línea que sube ligeramente hacia el Noreste 203.00 metros, lindando en todas estas partes con el resto de la unidad predial conocido como la ex-Hacienda de Cieneguilla, SUR, en tres tramos originados por varias pequeñas flexiones que llevan rumbo Suroeste mide 1115.00 metros, sube la línea hacia el Noreste y mide 223.00 metros y finalmente dobla al Oriente y mide 82.00 metros, lindando en todas estas partes con el resto de la unidad predial conocida con el nombre de ex-Hacienda de Cieneguilla; ORIENTE, 840.00 metros con propiedad de Ramón Gil; PONIENTE, bajando el lindero de Norte a Sur mide 126.00 metros, da vuelta hacia el Poniente en línea ligeramente inclinada hacia el Suroeste y mide 82.00 metros, baja hacia el Sureste en 302.00 metros, da vuelta hacia el Oriente en 90.00 metros, lindando en todas estas partes con el resto de la unidad predial conocida como ex-Hacienda de Cieneguilla.

En la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 14 de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ. (A 9308)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MELESIO REYES ALCANTAR promueve en este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de acta de nacimiento), ya que se asentó erróneamente el nombre de su madre como LEOCADIA ALCANTAR DELGADO, siendo lo correcto ARCADIA ALCANTAR DELGADO.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1633/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 7987)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARCIAL VIVERO M. DEL CAMPO falleció en Sandoval, El Llano, Aguascalientes, el día veintiuno de noviembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres FRANCISCO VIVERO OLMOS y NICOLASA M. DEL CAMPOS MACIAS.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 682/2005.

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 7628)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

AARON ISAMI SALAZAR IMAMURA LOPEZ y MIRIAM DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ, promueven en este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de acta de nacimiento del C. AARON ISAMI SALAZAR IMAMURA LOPEZ, así como el acta de matrimonio de los promoventes, así como el acta de nacimiento de su hija ANA SOFIA SALAZAR IMAMURA MARTINEZ), ya que se omitió asentar en el primero el apellido paterno IMAMURA, debiendo ser AARON ISAMI SALAZAR IMAMURA LOPEZ, en el segundo en el nombre del contrayente se omitió el apellido paterno IMAMURA, debiendo ser AARON ISAMI SALAZAR IMAMURA

LOPEZ y en la tercera se omitió asentar el apellido paterno IMAMURA, debiendo ser ANA SOFIA SALAZAR IMAMURA MARTINEZ.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1683/2005.

Aguascalientes, Ags., a 9 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 8475)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. GUADALUPE IBARRA MONTOYA:

ROGELIO MARTINEZ SALAS, le demanda en la Vía Unica Divorcio Necesario, para que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial civil que une al promovente y a la demandada, con todas sus consecuencias legales.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número: 600/2004.

Aguascalientes, Ags., a dieciocho de julio del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 7232)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LUIS DEL TORO ROMO falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día doce de enero del año dos mil cinco, siendo sus padres ISAURO DEL TORO CASTILLO y CARMEN ROMO GONZALEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1206/2005.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 7192)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA ALEJANDRA RIVERA DURON promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta de defunción de su madre, en la que se asentó erróneamente su nombre como MARIA NABORA DURON MORALES, debiendo ser lo correcto NAVORA DURON MEDINA.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1578/2005.

Aguascalientes, Ags., 25 de octubre de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 6829)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA GUADALUPE GUERRERO GALAVIZ:

MARIA DE JESUS MUÑOZ RUIZ, le demanda en la VIA UNICO CIVIL, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a).- Para que se le sentencie al cumplimiento de contrato de compraventa que la suscrita celebró verbalmente con MARIA GUADALUPE GUERRERO GALAVIZ, con respecto de la parte alícuota y mancomún que le correspondía del inmueble ubicado en la calle Pocitos No. 111, Zona Centro, de esta ciudad, con el fin de que la hoy demandada reconozca que la suscrita adquirió por compraventa, la parte alícuota que le correspondió sobre el bien inmueble mencionado.

b) Para que se condene a la hoy demandada, al otorgamiento a favor de la suscrita, de la escritura pública que ampare la compra de la parte en mancomún correspondió a MARIA GUADALUPE GUERRERO GALAVIZ, sobre el inmueble en la calle Pocitos No. 111, Zona Centro, de esta ciudad, y en su rebeldía, que sea su señoría quien firme a favor de la suscrita, la escritura pública de compraventa, cuyo otorgamiento se demanda.

c).- Para que la hoy demandada, reconozca que la suscrita, tiene la posesión total del inmueble ubicado en la calle Pocitos No. 111, Zona Centro de esta ciudad, ya que la suscrita habita dicho inmueble y ahí he construido mi casa-habitación.

d).- Por el pago de gastos y costas que se pueden originar con motivo de los presentes trámites y pago de honorarios, para el caso de que no se encuentre conforme con las presentes actuaciones.

Emplácese para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, conteste la demanda que se interpone en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasle para que señale domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 864/2003.

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 8055)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUSCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARCELA PADILLA MARQUEZ falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco, siendo sus padres J. JESUS PADILLA y JULIA MARQUEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1054/2005.

Aguascalientes, Ags., a 4 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 7500)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN SANTOYO VAZQUEZ falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día seis de junio del año dos mil uno, siendo sus padres VALENTIN SANTOYO y PETRA VAZQUEZ HERNANDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1354/2004.

Aguascalientes, Ags., a 16 de junio de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (A 8357)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

FRANCISCA DE JESUS RAMIREZ CRUZ DE LOPEZ falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo sus padres JUAN HUMBERTO RAMIREZ MARTIN DEL C. y JOSEFINA CRUZ DE RAMIREZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1458/2005.

Aguascalientes, Ags., 9 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 7301)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. MARIO ALBERTO FLORES GURROLA:

MA. CONCEPCION DE LUNA MARTINEZ, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POSTETAD), que ejerce sobre su menor hijo de nombre JOSEPH AARON FLORES MACIAS.- Emplácese al demandado, conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 283/2004.

Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 8149)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. DE LA LUZ SILVA GARCIA y MA. DEL REFUGIO GUERRERO SILVA, promueven ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la Rectificación del acta de nacimiento de MA. DEL REFUGIO, FABIOLA PATRICIA y JAIME ALFREDO, todos de apellidos GUERRERO SILVA, en la cual se asentó erróneamente el nombre del padre como JESUS GUERRERO ZAMARRIPA, debiendo ser lo correcto J. JESUS GUERRERO ZAMARRIPA.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1582/2005.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 8235)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA ESTHELA GUTIERREZ MACIAS y/o MARIA ESTHELA GUTIERREZ y/o ESTHELA GUTIERREZ MACIAS, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día nueve de enero del año dos mil cinco. Siendo sus padres JUAN GUTIERREZ y MA. DEL REFUGIO MACIAS.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 555/2005.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (B 7311)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. CONCEPCION, MA. CONSEPCION, MA. CONCEP y/o MA. DE JESUS MENDEZ PRIETO, falleció el día ocho de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, en Pabellón de Arteaga, Ags., siendo sus padres ONEMISO MENDEZ LUEVANO y SANTOS PRIETO GONZALEZ.- NICOLAS PEDROZA GARCIA falleció el día seis de marzo del año dos mil cinco, siendo sus padres DOMINGO PEDROZA y CRESCENCIANA GARCIA.- Convóquese personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 696/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a trece de septiembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 7505)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE SERNA CALVILLO falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día siete de julio del año dos mil cinco, siendo sus padres MANUEL ESPARZA y FELICITAS CALVILLO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1592/2005.

Aguascalientes, Ags., a 20 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 8543)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

La ciudadana JUANA SANCHEZ LOPEZ promueve en este juzgado por Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO en la que se asentó erróneamente su nombre como JUAN SANCHEZ LOPEZ, siendo lo correcto JUANA SANCHEZ LOPEZ, asimismo se asentó el sexo como HOMBRE, siendo lo correcto MUJER.

Convóquese a personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 886/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a quince de noviembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 9212)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. CLAUDIA ERENDIRA RODRIGUEZ:

VALENTIN MORENO SALAZAR, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Por disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Por el pago y costas que originados por la tramitación de la presente demanda.- Emplácese al demandado, conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibida para que señale domicilio para

recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1427/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 9107)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ISAURA RAMIREZ CERVANTES falleció en Aguascalientes, Aguascalientes el día veintisiete de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres: ANTONIO RAMIREZ y LUCINA CERVANTES DURON.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Asimismo, también por este medio y toda vez que se desconoce su domicilio, se notifica a la C. LUCINA REYES RAMIREZ, a fin de que si a sus intereses conviniera comparezca al local de este juzgado a deducir y justificar derechos hereditarios.

Expediente número 1313/2005.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 9117)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. CENOBIA PEDROZA MAGAYANES y/o SENOVIA PEDROZA MAGALLANES, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres CELSA MAGALLANES ESPARZA y MIGUEL PEDROZA SANTIAGO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1378/2005.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 9108)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA GARCIA RODRIGUEZ DE ORNELAS, falleció en North Humphreys, Avenue Los Angeles, Condado de Los Angeles, California el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres BRAULIO GARCIA y APOLINARIA RODRIGUEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 964/2003.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 9135)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ENRIQUE MUÑOZ DE LUNA promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente el nombre de su madre como MA. JESUS LUNA, debiendo ser lo correcto MA. JESUS DE LUNA, y como consecuencia de ello se asentó incorrectamente su nombre como ENRIQUE MUÑOZ LUNA, debiendo ser lo correcto ENRIQUE MUÑOZ DE LUNA.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1589/2005.

Aguascalientes, Ags., 8 de noviembre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 8932)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó el C. JORGE ALONSO HERNANDEZ ROMO, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de la de cuius J. GUADALUPE HERNANDEZ SANTANA, quien falleció el 2 de mayo del 2003, en Rincón de Romos, Ags., siendo sus padres JOSE HERNANDEZ JIMENEZ y MARGARITA SANTANA GAYTAN, por lo que con fundamento en lo establecido por el Ar-

tículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 225/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 9 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 8834)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

M. JOSEFINA FEMAT MARTINEZ promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de su acta de nacimiento, así como la rectificación del acta de defunción de su finado padre J. JESUS FEMAT RANGEL, en las cuales se asentó erróneamente el nombre de su padre como JESUS FEMAT RANGEL, debiendo ser lo correcto J. JESUS FEMAT RANGEL.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1258/2005.

Aguascalientes, Ags., 16 de noviembre de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 8994)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RICARDO RUVALCABA AGUILAR falleció el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos en la carretera Villa Juárez - Carboneras, siendo sus padres GUILLERMO RUVALCABA MONTOYA y MA. DEL CARMEN AGUILAR.- Convóquese personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 877/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a ocho de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 7973)

EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LA QUE SE APROBO LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA BOLERAMA KRISTAL, S.A. DE C.V.

Con fecha 3 de junio de 2005 los señores accionistas de INMOBILIARIA BOLERAMA KRISTAL, S.A. DE C.V., celebraron una asamblea general extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad de votos la reducción del Capital Social en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se acepta que la sociedad disminuya su Capital Social en \$ 231,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso de las acciones correspondientes al accionista Inmobiliaria González Varela, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- El capital de la sociedad INMOBILIARIA BOLERAMA KRISTAL, S.A. DE C.V. asciende a \$ 2'276,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Ante la asamblea el representante legal de Inmobiliaria González Varela, S.A. de C.V., en los términos del Artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, notificó de manera fehaciente su deseo de retirar en \$ 231,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), representados por 2,317 acciones del Capital Social Variable de la compañía.

El presente acuerdo de reducción del Capital Social se publica en los términos del Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre de 2005.
1- (A 8751)

EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LA QUE SE APROBO LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE BOL KRISTAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Con fecha 2 de junio de 2005 los señores accionistas de BOL KRISTAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., celebraron una asamblea general extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad de votos la reducción del Capital social en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se acepta que la sociedad disminuya su Capital Social en \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso de las acciones correspondientes al accionista Inmobiliaria González Varela, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- El capital de la sociedad BOL KRISTAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. asciende a \$ 2'433,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Ante la asamblea el representante legal de Inmobiliaria González Varela, S.A. de C.V., en los

términos del Artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, notificó de manera fehaciente su deseo de retirar en \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), representados por 2,270 acciones del Capital Social Variable de la compañía.

El presente acuerdo de reducción del Capital Social se publica en los términos del Artículos 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre de 2005.
1- (A 8752)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALICIA VERONICA MARTIN y/o ALICIA VERONICA MARTIN ANAYA y/o ALICIA VERONICA MARTIN DE HURTADO, falleció en el Condado de Orange, Estado de California, el día veintitrés de abril del año dos mil cinco, siendo sus padres: ROMUALDO MARTIN y BASILISA ANAYA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1063/2005.
Aguascalientes, Ags., a 12 de octubre del 2005.
EL C. SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A-8623)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ELIA GUADALUPE TRINIDAD CRUZ y JORGE GARCIA DAMASCO promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación del acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente el nombre del menor como JORGE DAMASCO, debiendo ser JORGE GABRIEL GARCIA TRINIDAD que es lo correcto, asimismo se asentó erróneamente el nombre del padre como JORGE DAMASCO, debiendo ser JORGE GARCIA DAMASCO.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1515/2005.
Aguascalientes, Ags., a 19 de octubre de 2005.
LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA ESCALERA. (A 7607)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

HERMILA GONZALEZ VIRAMONTES falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dieciséis de marzo del dos mil cinco, siendo sus padres: MANUEL GONZALEZ y M. ASUNCION VIRAMONTES.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1632/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 8775)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN HERNANDEZ SANCHEZ falleció en esta ciudad el día diez de febrero del año de mil novecientos noventa y dos, siendo sus padres PABLO HERNANDEZ y BACILISA SANCHEZ.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1669/2005.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 8711)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ADELAIDA VILLALPANDO ZAMORA falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veinte de enero del año dos mil cinco, siendo sus padres: ANTONIO VILLALPANDO y ANASTASIA ZAMORA.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1336/2005.

Aguascalientes, Ags., 15 de septiembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1709270)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MANUELA BENITEZ SANTILLANEZ falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, siendo sus padres FELICIANO BENITEZ y URBANA SANTILLANEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1705/2005.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 8604)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MORENO falleció en Aguascalientes, Aguascalientes el día veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, siendo sus padres MANUEL GONZALEZ y LUISA MORENO.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 726/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de octubre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 8622)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE DE JESUS ARELLANO REYES falleció en Aguascalientes, Ags., el día dieciocho de septiembre del dos mil cuatro, siendo sus padres JOSE MA. ARELLANO y MA. ISABEL REYES.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1204/2005.

Aguascalientes, Ags., 5 de septiembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 7195)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 170/2005 del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL JIMENEZ REYES, en contra de RICARDO RENTERIA MACIAS, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO el siguiente bien:

El inmueble ubicado en el número ciento uno guión A, del condominio número uno, de la manzana número tres guión B, del conjunto denominado Condominio Lomas del Ajedrez, con una superficie de SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en once punto ochocientos cincuenta metros con departamento; al ESTE, en dos punto novecientos sesenta y cinco metros, dos punto trece metros, tres punto cero un metros, con área común y pasillo; al SUR, en nueve punto setecientos cuarenta metros con lote dos; al OESTE, en cinco punto novecientos setenta y cinco metros con lote veinticuatro; ARRIBA, con departamento C, y ABAJO, con cimentación.

Postura legal: \$ 59,999.99 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL).

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 21 de noviembre del año 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA. (A 9316)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en el expediente número 1531/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO GUILLERMO ARRIAGA RAMIREZ, endosatario en procuración de GABRIEL GUERRERO AVILA, en contra de JORGE SALAS LUJAN, remátese en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno rústico que formó parte de la Antigua Hacienda de San Luis de Letras, perteneciente al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie de 7-97-21 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 222.00 metros, linda con Ejido Colonia Progreso; al PONIENTE de Norte a Sur 121.00

metros, da vuelta el lindero hacia el Poniente en 200.00 metros con José Herrera Moreno, y termina hacia el Sur en 112.50 metros y linda con Blanca Luján de Salas; al SUR mide 366.00 metros y linda con el Ingñiero Carlos Salas Luján; al SURESTE mide 188.50 metros y linda con El Chilpallate; al NORESTE mide 87.00 metros, linda con El Chilpallate.

Postura legal: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre del 2005.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA LUISA REA LUGO. (A 9409)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PATIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ISIDRA LOPEZ REYES falleció el día siete de febrero del año dos mil cuatro, en Aguascalientes, Ags., siendo sus padres ESTEBAN LOPEZ y JOSEFINA REYES.- Convóquese interesados créanse derecho a intestado de dichas personas, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 878/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a treinta y uno de octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 7506)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE CASILLAS SAMANIEGO, falleció el día veintidós de diciembre del año dos mil tres, en Pabellón de Arteaga, Ags., siendo sus padres NATIVIDAD CASILLAS RIVAS y JULIANA SAMANIEGO MARTINEZ.- Convóquese interesados créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 814/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintiséis de septiembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 7504)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

C. JUAN JOSE NUÑEZ RAMIREZ:

CLAUDIA MARTINEZ MORALES, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Por la disolución y liquidación del Vínculo Matrimonial que nos une.

B).- Por la pérdida de todo lo dado y prometido, con motivo de nuestro matrimonio.

C).- Por la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mediante sentencia ejecutoriada de divorcio.

Emplácese al demandado conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibida para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 907/2005.

Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 5616)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente 983/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN FERNANDO AGUILAR GONZALEZ, en contra de RODOLFO LOPEZ RUVALCABA y MARIA ARACELI RODRIGUEZ R., remátese en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

Una casa habitación ubicada en el número doscientos veinticinco, de la Valle Loma Verde, Fraccionamiento Lomas del Mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 15.00 metros y linda con lote 16; al SUR, mide 15.00 metros y linda con lote 18; al ESTE, mide 6.00 metros y linda con calle Loma Verde; y al OESTE, mide 6.00 metros y linda con lote 40.

Postura legal, sirve de base para el remate la cantidad de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que comprende las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se ordena hacer saber a los interesados que en virtud de que este inmueble reporta una hipoteca a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ISSSTE), con fundamento en el Artículo 502, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, el acreedor que se adjudique este inmueble reconocerá los créditos hipotecarios preferentes no vencidos para pagarlos al vencimiento de sus escrituras, y entregará al deudor, al contado, lo que resulte libre del precio después de cuantificado el pago.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. RAFAEL VAZQUEZ BAÑUELOS. (A 5951)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO MARQUEZ AVILA, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veinte de julio del dos mil cinco, siendo sus padres GUADALUPE MARQUEZ y MERCEDES AVILA.

Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1616/2005.

Aguascalientes, Ags., 28 de octubre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 5520)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUAN ALBERTO ESPARZA CHIA, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día ocho de mayo del año dos mil cuatro, siendo sus padres MARIA DEL REFUGIO CHIA ESCOBEDO y J. TRINIDAD ESPARZA MARQUEZ.

Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1299/2005.

Aguascalientes, Ags., a 14 de octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 5447)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EVODIO HERNANDEZ Y HERNANDEZ:

AIDE GUZMAN VALLIN, le demanda en la Vía UNICA CIVIL sobre Divorcio Necesario, la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijas TANIA AIDEE, KARAN LIZBETH y YESSENIA GUADALUPE todas de apellidos HERNANDEZ GUZMAN, el ejercicio exclusivo de la guarda y custodia sobre sus menores hijas y por el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 879/2005.

Aguascalientes, Ags., 30 de septiembre del 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 5816)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MAURICIO PORRINO SACHET:

Por este conducto se hace de su conocimiento que JEAN PILIHOS KALLIERI, interpuso demanda en su contra de juicio EJECUTIVO MERCANTIL, reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como pago de suerte principal.

B.- El pago de los intereses legales a partir de que se venció el pagaré y hasta el momento en que se pague totalmente la deuda.

C.- El pago de gastos y costas que en ejecución de sentencia se haga líquido.

Por este conducto se le emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que dispone del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, para que produzca contestación si tuviere excepciones que oponer. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de

su contenido. Emplazamiento que se le hace en términos del Artículo 114 fracción II del Código Procesal Civil en vigor en esta Entidad Federativa.

Expediente número 505/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. FRANCISCO LOZANO HERRERA. (A 5704)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AIDA LOPEZ GALINDO, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dieciséis de mayo del dos mil cuatro, siendo sus padres CARLOS LOPEZ SERRANO y CAROLINA GALINDO VILLALPANDO.

Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1610/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 5249)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este juzgado se presentó la C. BERTHA MORENO PADILLA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cùjus DOMINGA PADILLA HERNANDEZ y CAYETANO MORENO CARRANZA, quien falleció el primero de ellos el día 28 de diciembre de 1996, en Cosío, Aguascalientes, siendo sus padres PEDRO PADILLA y RAFAELA HERNANDEZ; y el segundo de ellos falleció el día 10 de enero de 1992, en Cosío, Aguascalientes, siendo sus padres LONGINO MORENO y JERONIMA CARRANZA, por lo que, con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 550/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 25 de agosto de 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 5651)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve ANTONIO RUIZ ESPAÑA, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente el apellido materno de su madre como SANTANA, siendo lo correcto SALDAÑA. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 456/2005.

Calvillo, Aguascalientes, a 28 de octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO. (A 5622)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DE JESUS MACIAS DIAZ y/o MARIA DE JESUS MACIAS DIAZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dos de diciembre del dos mil dos, siendo sus padres JESUS MACIAS y ANASTASIA DIAZ. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1604/2005.

Aguascalientes, Ags., 25 de octubre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 5479)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. ROSARIO LOPEZ LANDEROS, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día diecinueve de julio del dos mil cinco, siendo sus padres ROMAN LOPEZ RUBALCAVA y APOLONIA LANDEROS VELASCO. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1564/2005.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 5905)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. DE LA LUZ MARTINEZ JIMENEZ, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente como su nombre MA. DE LA LUZ ABUNDIZ JIMENEZ, debiendo testarse y en su lugar anotar MA. DE LA LUZ MARTINEZ JIMENEZ, asimismo, se asentó como nombre de su señor padre MARTIN ABUNDIZ GUERRERO, siendo el correcto MARTIN MARTINEZ GUERRERO. Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 831/2005.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 26 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 6150)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

NICOLASA AVILA NAVARRO VIUDA DE MARTINEZ, falleció en Guadalajara, Jalisco, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa, siendo sus padres CELSO AVILA y MARIA NAVARRO. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 852/2005.

Aguascalientes, Ags., 24 de agosto del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 5318)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MOISES ORTIZ BRIONES, falleció en esta ciudad, el día veintitrés de junio de año dos mil cinco, siendo sus padres MOISES ORTIZ SAUCEDO y MARGARITA BRIONES. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 1274/2005.

Aguascalientes, Ags., a veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 5336)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ:

ADULFO MADERA OLAGUE, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se decrete la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

B).- Por la pérdida de todo lo que se le hubiere dado o prometido con virtud de su matrimonio.

C).- Por la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de su matrimonio.

D).- Por el pago de gastos y costas originados por el presente juicio, regulados que sean en ejecución de sentencia.

Emplácese a la demandada, conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1214/2005.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 6393)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AMANDA LOERA SALAZAR, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó de manera errónea el nombre de su madre como MA. PETRA SALAZAR FUENTES, debiendo ser lo correcto MARIA PETRA SALAZAR PUENTE; de igual modo promueve la rectificación de su acta de matrimonio en la cual se asentó de manera errónea el nombre de su madre como MA. PETRA SALAZAR PUENTES, debiendo ser lo correcto MARIA PETRA SALAZAR PUENTE.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 1232/2005.

Aguascalientes, Ags., 22 de agosto de 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 6387)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

HERMINIA LOPEZ ESPARZA, falleció en Calvillito, Aguascalientes, el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo sus padres VICTORIO LOPEZ y LUCIA ESPARZA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1396/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 6384)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JESUS SANDOVAL PICHARDO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día doce de febrero del año dos mil tres, siendo sus padres DOROTEO SANDOVAL y FELIPA PICHARDO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 842/2005.

Aguascalientes, Ags., a 8 de agosto de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 6466)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROBERTO PIÑA GUTIERREZ, falleció en esta ciudad, el día once de mayo del dos mil cuatro, siendo sus padres JUAN PIÑA y ALVINA GUTIERREZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 1626/2005.

Aguascalientes, Ags., a siete de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 6449)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ SALAS y/o CONSUELO MARTINEZ SALAS y/o MA. DEL CONSUELO MARTINEZ SALAS y/o MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ, falleció en la ciudad de Weslaco, Estado de Texas, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres J. CARMEN MARTINEZ y FELIPA SALAS.- Convóquense personas créanse derecho intestado dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1651/2005.

Aguascalientes, Ags., a 4 de noviembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 6448)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ALICIA BARRIENTOS DAVILA:

JUAN JESUS MAHO PEREZ, promueve y le reclama en la Vía UNICO CIVIL, por el pago de las siguientes prestaciones:

a) Para que mediante sentencia ejecutoriada se declare legalmente válido el contrato de compra-venta que en fecha dos de enero de 1986, ante la fe del Licenciado José Padilla Cambero, Notario Público Número Once del Estado, celebré con mi demandada, respecto del bien inmueble que más adelante precisaré.

b) Para que se eleve a escritura pública el contrato celebrado materia de la compra-venta.

c) Para que como consecuencia de ello se condene a la demandada a otorgarme ante Notario Público las escrituras correspondientes.

d) Para que se ordene por este juzgado la inscripción de las escrituras en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.

e) Por el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del juicio que por su culpa me veo obligado a promover.

Se les notifica y emplaza para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, contesten a la demanda que se interpone en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no

hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán en los estrados del juzgado de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1677/2005.

Aguascalientes, Ags., veinticuatro de octubre del dos mil cinco.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ. (B 4917)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

APOLINAR LIRA MENDEZ y/o J. APOLINAR LIRA MENDEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintinueve de junio del año dos mil cuatro, siendo sus padres CARLOS LIRA LOZANO y CASILDA MENDEZ GONZALEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1548/2005.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
(A 6501)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCO JAVIER RIVERA MOTA:

MA. DE LA LUZ AGUILAR MACIAS, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el cumplimiento de las prestaciones que se señalan en los apartados a), b), c), d) y e) del escrito inicial.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda interpuesta en su contra y para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del juzgado, haciéndosele saber que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado. Expediente número 760/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a diecinueve de octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 6178)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

LIC. MA. FLOR TAPIA LUNA:

VIRGINIA PEREZ GALVAN, demanda el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de los actos y autoridades, por violación a sus garantías individuales.

I.- Nombre y domicilio de la quejosa.- VIRGINIA PEREZ GALVAN, con domicilio en la calle F número 414, del Fraccionamiento Villas del Cóbano de esta ciudad, y señalando como domicilio legal en la avenida Adolfo López Mateos Oriente número 603-1, planta baja, zona centro de esta ciudad.

II.- Nombre y domicilio de la tercero perjudicado.- LIC. MA. FLOR ISELA TAPIA LUNA, la cual tiene su domicilio en calle Aries número 415, del Fraccionamiento Estrella de esta ciudad.

III.- Autoridades responsables.

1.- C. Juez Tercero de lo Civil y Hacienda del Estado de Aguascalientes, Ags., con domicilio bien conocido en el Palacio de Justicia, ubicado en la esquina que forman las avenidas Héroe de Ncozari Sur y Adolfo López Mateos Oriente, Barrio de la Purísima de esta ciudad de Aguascalientes, Ags.

2.- C. Secretario de los Expedientes pares del Juzgado Tercero de lo Civil y de Hacienda en el Estado, con domicilio bien conocido en el primer nivel o planta del Palacio de Justicia, ubicado en la esquina que forman las avenidas Héroe de Ncozari Sur y Adolfo López Mateos Oriente, Barrio de la Purísima de esta ciudad de Aguascalientes, Ags.

IV.- Actos reclamados.

Reclamo de la autoridad señalada como ordenadora responsable de la resolución dictada con fecha siete (7) de julio y publicada el día ocho (8), del mismo mes del año en curso y notificado personalmente a la suscrita a través de su Abogado Patrono, conforme a derecho el día doce (12) de julio del año en curso (2005), cuyos puntos resolutorios se señalaron en el punto número cuatro de hechos de esta demanda de garantías, los que transcribiré en el mismo.

V.- Garantías violadas.

Los Artículos 14 y 16 Constitucionales de nuestra Carta Magna.

VI.- Fecha en que me fue notificada la sentencia que constituye el acto reclamado.

El día doce (12) de julio del año en curso.

VII.- Leyes aplicadas inexactamente o que dejaron de aplicarse, los Artículos 1081, 1082, 1198, 1241 del Código de Comercio en vigor, cuya violación se reclama en los conceptos de violación.

VIII.- Fundamento legal de esta demanda de Garantías.

Artículo 1° de la Ley de Amparo en vigor y demás preceptos que después señalaré.

IX.- Antecedentes del acto reclamado. Los que preciso en el capítulo de hecho de esta demanda de Garantías y que nos constan por estarlos padeciendo y por haberlos tomado del juicio de donde emanan los actos reclamados.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Tribunal Colegiado en turno del XXIII Circuito con sede en esta ciudad a defender sus derechos. Se le hace saber que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda.

Cuaderno de Amparo número 68/2005.

Aguascalientes, Ags., a 13 de octubre del año 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (A 7102)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ARNULFO MANUEL ACEVES FERNANDEZ:

HECTOR MARTINEZ RUVALCABA, endosatario en procuración de la C. OLGA DE LA CERDA HERNANDEZ, en su calidad de albacea definitivo de la Sucesión a bienes del C. RAUL DE ALBA OBREGON, le reclama en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A) Por el pago de la cantidad de: \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B) Por el pago del interés moratorio al tipo legal, que se ha generado y por todo el tiempo que el documento base de la acción se encuentre insoluto y hasta la total solución del presente juicio.

C) Por el pago de los gastos, costas y honorarios que se originen por motivo del presente juicio.

Requírase al demandado para que haga pago de las prestaciones antes mencionadas, bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento a los ocho días, de la última publicación, se procederá al embargo en su contra, según lo dispone el Artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Expediente número 1972/2004.

Aguascalientes, Ags., a veintiuno de junio del dos mil cinco.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 6490)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

DARIO GALLARDO MEDINA, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres LORENZO GALLARDO y SOFIA MEDINA. Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1594/2005.

Aguascalientes, Ags., 9 de noviembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 6196)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIANA VAZQUEZ GARCIA, falleció en esta ciudad, el día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo sus padres EMILIO VAZQUEZ SIGALA y CELEDONIA GARCIA LEOS.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1652/2005.

Aguascalientes, Ags., a tres de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 6730)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 97/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GRUPO AGROINDUSTRIAL LOS BELENES, S.A. DE C.V., en contra de FERMIN BARBA SUAREZ DEL REAL, remátese en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Monte Everest número 301, del Fraccionamiento Los Bosques, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 30.00 metros con lote quince; al SUR, en 30.00 metros con calle Andes Apeninos; al ORIENTE, en 20.00 metros con lote 13; y al PONIENTE, en 20.00 metros con calle Monte Everest.

Postura legal: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre del 2005.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA LUISA REA LUGO. (A 6793)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROSA ELENA GOMEZ OLMOS, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la nulidad del acta de nacimiento de su hijo ROBERTO AVALOS GOMEZ, la cual obra asentada en el libro 29 del Archivo General del Registro Civil, foja 7013, acta 7013, levantada por el C. Oficial 1 del Registro Civil, Licenciada Esperanza Parga Tiscareño, residente en Aguascalientes, Aguascalientes, en fecha ocho de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1591/2005.

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 6591)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE LOURDES CRUZ ESCOBEDO, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la nulidad de su acta de matrimonio, que celebró con HECTOR HERNANDEZ SANTOYO, la cual obra asentada en el libro 1 del Archivo General del Registro Civil, foja 56, acta 56, levantada por el C. Oficial 1 del Registro Civil, residente en Jesús María, Aguascalientes, fecha once de febrero del año dos mil.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 443/2005.

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 6714)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 2041/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE MARTINEZ HERMOSILLO, en contra de AGUSTIN GUTIERREZ ORTIZ, a rematarse en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno ubicado en Ejido Las Cumbres, Aguascalientes, lote 21Z1P1/2, con una superficie de 19-33-99.15 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en 91.34 metros con parcela diecinueve, 146.63 metros, en línea quebrada con parcela nueve; al NORESTE, en 159.90 metros con parcela diez, 31.50 metros con parcela once; al ESTE, en 437.30 metros, en línea quebrada con parcela veintidós; al SURESTE, en 452.11 metros con arroyo sin nombre.

La propiedad antes mencionada reporta una servidumbre de paso según consta en el registro número 42 del libro 3788, de la sección primera de Aguascalientes, de fecha veintisiete de junio del dos mil tres.

Para este bien sirve como base para el remate la cantidad de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 33/100 Moneda Nacional, que cubre las dos terceras partes del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de noviembre del dos mil cinco.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. ALEJANDRO CALDERON DE ANDA. (A 7113)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

SALVADOR MEDINA TISCAREÑO y CONSUELO ECHEVERRIA HERNANDEZ, promueven este juzgado Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de matrimonio, en la que se asentó como apellido materno de la contrayente el de ECHEVARRIA, debiendo ser lo correcto el de ECHEVARRIA.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1620/2005.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 7148)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

VICENTA RODRIGUEZ AGUIRRE DE SALAZAR, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día trece de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo sus padres JOSE MARIA RODRIGUEZ y JUANA AGUIRRE. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1224/2005.

Aguascalientes, Ags., 19 de octubre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 7178)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MANUEL RIVERA DOMINGUEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres EULOGIO RIVERA y EVARISTA DOMINGUEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 568/2005.

Aguascalientes, Ags., a 19 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (B 6197)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DEL CARMEN VIRTUDES GUERRA PEREZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la nulidad de su acta de nacimiento, la cual obra asentada en la partida número 2986, levantada por el C. Oficial del Registro Civil, Celso Sánchez Macías, residente en Aguascalientes, Aguascalientes, fecha cuatro de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 1603/2005.

Aguascalientes, Ags., 28 de octubre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 7047)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ERIK ARMANDO ESPINOZA TREJO, promueve en este juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de la acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente el lugar de nacimiento como AGUASCALIENTES, AGS., debiendo ser en la ciudad de PASADENA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS, que es lo correcto.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1581/2005.

Aguascalientes, Ags., a 31 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. _____ (B 6109)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

CATALINA MENDOZA PAREDES, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diez de julio del año dos mil cuatro, siendo sus padres ISABEL MENDOZA e HILARIA PAREDES.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1616/2003.

Aguascalientes, Ags., a 31 de octubre del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
_____ (A 6873)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EMILIA SALINAS GARCIA y ANGEL MALDONADO, ambos fallecieron en esta ciudad de Aguascalientes; la primera, el día dos de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo sus padres TOMAS SALINAS CORTEZ y FELICITAS GARCIA FLORES; el segundo, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres ELENA MALDONADO ESPARZA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dichos señores, pre-

sentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1470/2005.

Aguascalientes, Ags., a 17 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.
_____ (A 7048)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA ELENA RAMIREZ NUÑEZ, promueve en este juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de la acta de defunción en la que se asentó erróneamente el nombre como JOSE MA., debiendo ser JOSE MARIA; que es lo correcto, de igual forma se asentó erróneamente el nombre de la cónyuge como MA. ELENA RAMIREZ MUÑOZ, debiendo ser MARIA ELENA RAMIREZ NUÑEZ; que es lo correcto.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1609/2005.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. _____ (A 5045)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA LETICIA TOVAR RUVALCABA, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de matrimonio, en la que se asentó erróneamente como nombre de la contrayente LETICIA TOVAR GUERRERO, debiendo testarse y en su lugar anotar MARIA LETICIA TOVAR RUVALCABA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 523/2005.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 26 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. _____ (A 5166)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ROBERTO CARLOS RANGEL GALLEGOS
Y CELIA CASTORENA ALBA:

JORGE FELIX GUTIERREZ JASSO, le demanda en la Vía HIPOTECARIO, las siguientes prestaciones:

a).- Por el pago de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, que reconoció adeudar la parte demandada y en virtud del cual se constituyó hipoteca sobre el siguiente bien inmueble: "Resto del predio rústico ubicado en el punto denominado "La Loma Alta", del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con una superficie de diez mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en doscientos ocho metros veinticinco centímetros, linda con Miguel Ramírez Marcial; al SUR, en doscientos diecisiete metros veinticinco centímetros, linda con José Torres; al ORIENTE, en cuarenta y ocho metros, linda con Patricia Aparicio; y al PONIENTE, en cuarenta y siete metros, linda con Ejido Jesús María". Esta propiedad quedó inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número setenta y siete, del libro número doscientos sesenta y nueve; sección primera, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de fecha once de abril del año dos mil tres.

b).- Para que se declare legalmente rescindido el contrato de reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria que en fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, celebró el suscrito con los ahora demandados.

c).- Por el pago de la cantidad de: CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS, más Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses normales y moratorios correspondientes a las mensualidades pagaderas de los días diecinueve de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil cuatro y que no cubrió la parte demandada, en términos de lo previsto por las cláusulas primera y cuarta del contrato base de la acción.

d).- Por el pago de los intereses normales y moratorios, más impuestos al valor agregado, que se originen a partir del día diecinueve de agosto del año dos mil cuatro y hasta el día en que se cumpla con la sentencia ejecutoria que se dicte en este juicio, a razón del seis por ciento mensual, en términos de lo dispuesto por las cláusulas primera y cuarta del contrato base de mi acción.

e).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por medio de estos edictos se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del

tercer edicto, den contestación a la demanda interpuesta en su contra, se les hace saber que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado, así como las copias de traslado correspondientes, para que se impongan de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 del Código Procesal Civil. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del juzgado, según lo ordenado por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1337/2004.

Aguascalientes, Ags., a 12 de octubre del 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(A 3589)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

PORFIRIO DURON ROSALES, falleció en esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo sus padres ENCARNACION DURON y GILA ROSALES.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1592/2005.

Aguascalientes, Ags., a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 4349)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSEFINA ROMO VALADEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente la fecha de su nacimiento como 28 de marzo de 1946, debiendo ser lo correcto 19 de marzo de 1946.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1561/2005.

Aguascalientes, Ags., 24 de octubre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 4192)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 38/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PETRONILO RODRIGUEZ GARCIA, en contra de ARTURO ZACARIAS FLORES, rematárase en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano ubicado en la calle García de la Cadena, de la población de Villa García, Zacatecas, con una superficie de 276.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 15.00 metros con calle de su ubicación; al SUR, en 15.00 metros con Josefina Ortiz; al ORIENTE, en 18.40 metros con callejón Carlos R. Elías; y al PONIENTE, en 18.40 metros con Ma. de Jesús Briano Viuda de Guerrero.

Postura legal: \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el 10% de rebaja en su tasación. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a veintiséis de octubre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. FELIPE DE JESUS ARIAS PACHECO.
(A 3835)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 702/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Mental, promovido por RENE ANTONIO SALAS DE SANTOS, recayó un auto que en lo conducente dice:

Aguascalientes, Ags., a nueve de septiembre del año dos mil cinco.

VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente número 702/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que por INTERDICCION MENTAL, promoviera el C. RENE ANTONIO SALAS DE SANTOS, para que se declare en Estado de Interdicción a su hermana MARISELA GUADALUPE SALAS SANTOS, la que se dicta de acuerdo a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Artículos 512 del Código Civil; 81, 82, 83, 84, 85, 799, 800, 801, 802, 803 y 806 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Procedieron las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria.- SEGUNDO.- Se decla-

ra a MARISELA GUADALUPE SALAS SANTOS en Estado de Interdicción.- TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Periódico Oficial y en un diario de circulación estatal, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en debido cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 806 del Código de Procedimientos Civiles.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento por lo ordenado por la fracción IV del Artículo 803 en relación con los Artículos 512, 541, 547 y demás relativos del Código Civil, es decir llámese al ejercicio de la tutela a las personas que corresponda conforme a la Ley.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos a que su representación social convenga.- SEXTO.- Notifíquese personalmente.- ASI lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Familiar de esta Capital, Licenciado JUAN MANUEL PONCE SANCHEZ, por ante su Secretaria que autoriza.- Doy Fe.- Firmando, dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a siete de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 3824)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 722/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. BERNARDA ALBA DE LA PAZ, en contra de ISIDRO VAZQUEZ HERNANDEZ, remátese en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el siguiente bien:

Un solar urbano identificado como lote siete, de la manzana veinticinco, de la zona uno, del poblado El Refugio de Peñuelas, Municipio de Aguascalientes, con una superficie de setenta punto cincuenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en ocho punto cero seis metros con solar cinco; al SURESTE, nueve metros con solar seis; al SUROESTE, siete punto sesenta y siete metros con callejón sin nombre; y al NOROESTE, ocho punto noventa y siete metros con solar ocho.

Siendo postura legal la cantidad de: CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 33/100 Moneda Nacional, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2005.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (A 4283)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUCIA VELAZQUEZ e HILARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueven en este juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de matrimonio, en la que asentóse erróneamente el nombre de la contrayente como LUCIA ZAVALA VELAZQUEZ, debiendo testarse y en su lugar LUCIA VELAZQUEZ, que es lo correcto.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1426/2005.

Aguascalientes, Ags., a 3 de octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ. (A 4195)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ALFONSO CAMPOS HERNANDEZ, promueve este juzgado Vía Procedimiento Especial, la nulidad de su acta de nacimiento, para que se nulifique el registro de nacimiento fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con registro oficial número 14,174, con número de partida 621.

Convóquese personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1442/2005.

Aguascalientes, Ags., a veinte de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (E 266)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GEORGINA VALADEZ ARREDONDO, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente el nombre de su madre como LUZ VALADEZ, debiendo asentarse como MA. LUZ VALADEZ ARREDONDO, además se asentó el nombre de la abuela materna como CELESTINA REDONDO, debiendo ser CELESTINA ARREDONDO; asimismo, se asentó erróneamente el nombre de la promovente como GEORGINA VALADEZ, debiendo ser lo correcto GEORGINA VALADEZ ARREDONDO.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1470/2005.

Aguascalientes, Ags., 6 de octubre de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 3472)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este juzgado se presentó ENRIQUE LUEVANO MARIN, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cùjus LORENZA DE LUNA PADILLA, quien falleció el día tres de junio del 2005, en Aguascalientes, Ags., siendo sus padres JUAN DE LUNA y JUANA PADILLA y FRANCISCA MARIN LARA, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 652/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 27 de octubre del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (B 2900)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ROSA LOPEZ GAMEZ, promueve en este juzgado Vía de Procedimiento Especial, nulidad del segundo registro de nacimiento de su menor hija ROCIO GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ, la cual obra inscrita bajo el libro número dos, acta número trescientos cincuenta y siete, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Registro Civil de Aguascalientes, Aguascalientes.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1093/2005.

Aguascalientes, Ags., a 2 de agosto del 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 3578)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

C. JUANA AVILA GUZMAN:

Los CC. MAXIMO RAMIREZ DE LUNA y JOSE ISMAEL RAMIREZ DE LA CRUZ, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RAMIREZ LARA y MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ CAÑEDO, le demandan en la Vía UNICA CIVIL, las prestaciones que se señalan en los siguientes apartados:

A).- Para que por sentencia firme se declare que tanto el suscrito Máximo Ramírez de Luna como la Sucesión Intestamentaria a bienes de los finados padres del suscrito José Ismael Ramírez de Luna los señores Juan Ramírez Lara y María del Carmen de la Cruz Cañedo, seguida ante el H. Juzgado Segundo de lo Familiar de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., bajo el expediente número 982/2000, cuyas copias certificadas se anexan a la presente demanda como anexo número dos, y de la que soy albacea intestamentario, y por tanto legítimo representante de tal sucesión, es la legítima propietaria y por tanto tiene pleno dominio de una fracción de terreno urbano que hoy se busca reivindicar, que pertenece a un predio urbano de mayor extensión superficial, que a continuación se detalla, y que sin razón ni derecho actualmente es poseída y ocupada por la hoy demandada Juana Avila Guzmán, ubicados tales predios urbanos de terreno en la población de Jesús María, Ags.

La fracción de terreno por reivindicarse mediante ese juicio y que se indica en el croquis anexo a la presente demanda como anexo número cuatro, es la que se encuentra ubicada en la calle Aldama sin número de la referida ciudad de Jesús María, Ags., fracción de terreno que tiene una extensión superficial total de 1,568.49 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 17.60 metros y linda con Agapito Moreno Ramírez; al SUR, mide 7.78 metros y linda con Jesús Esparza Contreras; al ORIENTE, mide 94.28 metros y linda con la calle Aldama que es la calle de su ubicación; al PONIENTE, mide 82.60 metros y quiebra Poniente a Oriente midiendo 10.30 metros y quiebra de Norte a Sur, midiendo 12.20 metros, lindando con Josefina López Martínez y Catalina López Martínez.

La fracción de terreno urbano antes señalada y que hoy se busca reivindicar, pertenece a un predio urbano de mayor extensión superficial, que a continuación se detalla y que fuera adjudicado al suscrito Máximo Ramírez y al finado Juan Ramírez Lara en mancomún y por partes iguales según se justifica y comprueba con las copias fotostáticas certificadas expedidas por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con registros números 143 al 152 del libro 1 de la sección cuarta, del Municipio de Jesús María, Ags.,

las que se anexan a la presente demanda como anexo número tres, relativas a la escritura por adjudicación hereditaria que se detalla en las mismas, copias certificadas en las que el referido predio urbano de mayor extensión al que nos referimos se encuentra señalado en el apartado 2 "D", según se comprueba de las mismas, siendo éste la fracción de terreno denominado "La Loma", ubicado en la hoy ciudad de Jesús María, Municipio del mismo nombre en este Estado de Aguascalientes, con una superficie de 0-84-75 hectáreas, con las siguientes medidas perimetrales: Al NORTE, mide cuarenta y seis metros cincuenta centímetros y linda con el C. J. Marcos Flores; al SUR, mide veinte metros setenta centímetros y linda con la C. María Santiago López; al ORIENTE, mide doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros y linda con el C. Sebastián Trujillo; y al PONIENTE, mide doscientos cincuenta y nueve metros y linda con Callejón de la Cañada, de Jesús María, Ags.

Siendo que este predio lo adquirió el autor de la sucesión por compra que del mismo se hizo al señor Pedro Avila en el año 1958, según consta en la escritura pública inscrita bajo los número 143 al 152, del libro 1 de la sección cuarta, del Municipio de Jesús María, Ags., fracción de terreno mayor a la que pertenece la fracción de terreno que se busca reivindicar, que también desde luego se detalla en el referido croquis que se anexa a la presente demanda como anexo número cuatro.

B).- Para que mediante sentencia firme se condene a la demandada a entregar a favor tanto del suscrito Máximo Ramírez de Luna como de la citada sucesión intestamentaria que representa en este juicio el suscrito José Ismael Ramírez de la Cruz, la posesión real, material y virtual de la fracción de terreno cuya reivindicación hoy se busca mediante este juicio que hoy se promueve, siendo dicha fracción de terreno la siguiente:

La fracción de terreno por reivindicarse mediante ese juicio y que se indica en el croquis anexo a la presente demanda como anexo número cuatro es la que se encuentra ubicada en la calle Aldama sin número de la referida ciudad de Jesús María, Ags., fracción de terreno que tiene una extensión superficial total de 1,568.49 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 17.60 metros y linda con Agapito Moreno Ramírez; al SUR, mide 7.78 metros y linda con Jesús Esparza Contreras; al ORIENTE, mide 94.28 metros y linda con la calle Aldama que es la calle de su ubicación; al PONIENTE, mide 82.60 metros y quiebra Poniente a Oriente midiendo 10.30 metros y quiebra de Norte a Sur, midiendo 12.20 metros, lindando con Josefina López Martínez y Catalina López Martínez.

Fracción de terreno que posee la demandada sin justo título y sin razón ni derecho y que pertenece a título de propietarios a los hoy actores Máximo Ramírez de Luna, así como a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Juan Ramírez Lara y María del Carmen de la Cruz Cañe-

do, seguida ante el H. Juzgado Segundo de lo Familiar de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., bajo el expediente número 982/2000, cuyas copias certificadas se anexan a la presente demanda y de la que soy albacea intestamentario, por tanto legítimo representante de tal sucesión.

C).- Para que se condene a la demandada a entregar a favor del suscrito Máximo Ramírez de Luna y de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Juan Ramírez Lara y María del Carmen de la Cruz Cañedo, seguida ante el H. Juzgado Segundo de lo Familiar de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., bajo el expediente número 982/2000, cuyas copias certificadas se anexan a la presente demanda y de la que soy albacea intestamentario, por tanto legítimo representante de tal sucesión, la cosa objeto de la presente acción reivindicatoria con sus frutos y accesorias.

D).- Para que se condene a la demandada al pago de los menoscabos que haya sufrido el inmueble que hoy se busca reivindicar durante todo el tiempo que la demandada haya tenido la posesión de la fracción de terreno indicada sin justo título y sin razón ni derecho y que pertenece a título de propietarios a los hoy actores, que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.

E).- Para que se condene a la demandada al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la Sucesión Intestamentaria a bienes de mis finados padres los señores Juan Ramírez Lara y María del Carmen de la Cruz Cañedo, seguida ante el H. Juzgado Segundo de lo Familiar de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., bajo el expediente número 982/2000, cuyas copias certificadas anexo a la presente demanda y de la que soy albacea intestamentario, y por tanto legítimo representante de tal sucesión, al haber poseído sin justo título sin razón ni derecho la cosa objeto de la presente acción reivindicatoria, durante todo el tiempo que ha tenido la posesión de la cosa, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia.

F).- Para que se condene la demandada al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación del último edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado para que se imponga de su contenido. Prevéngase, asimismo, a la parte demandada para que señale domicilio de su parte en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se le hagan, serán en los estrados del juzgado, aún las de carácter personal, de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 115 Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1510/2002.

Aguascalientes, Ags., a 7 de octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NUÑEZ. (A 3412)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo sus padres LEONARDO HERNANDEZ y DESIDERIA HERNANDEZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1174/2003.

Aguascalientes, Ags., 20 de septiembre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 4644)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUIS MARIN SILVA, falleció en Villa Juárez, Asientos, Ags., el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres AURELIO MARIN y LORETO SILVA.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 802/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a diecisiete de agosto del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 4478)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN CARLOS PLASCENCIA MUÑOZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo sus padres SEVERO PLASCENCIA y MA. GUADALUPE MUÑOZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1568/2005.

Aguascalientes, Ags., 28 de octubre del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 4595)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J, ASCENCION CHAVEZ VAZQUEZ y/o J. ASUNCION CHAVEZ VAZQUEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciocho de marzo del año dos mil dos, siendo sus padres EUFEMIO MARTINEZ JAIME y MARIA DEL REFUGIO MEJIA MEDINA.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1411/2005.

Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 4707)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

RAQUEL DELGADO HUERTA, promueve ante este Juzgado en la Vía Procedimiento Especial, rectificación de acta de nacimiento en la que se omitió asentar el día, mes y año de nacimiento, siendo lo correcto CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.- Convóquense personas créanse derechos a oponerse ante este juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 1521/2005.

Aguascalientes, Ags., a 21 de octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 4714)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA MARQUEZ PEREZ y ANGEL CALZADA ROBLES, fallecieron la primera de ellos en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, el día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo sus padres MANUEL MARQUEZ BECERRA y FRANCISCA PEREZ RIOS; y el segundo falleció en la comunidad de Valladolid, Jesús María, Aguascalientes, el día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo sus padres MIGUEL CALZADA y CRUZ ROBLES.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dichas personas, presentarse ante este Juzga-

do a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 844/2005.

Aguascalientes, Ags., 31 de agosto del 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 4802)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J. JESUS MERCADO MAGADAN, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo sus padres GUILLERMO MERCADO REYES y TERESA MAGADAN.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1199/2005.

Aguascalientes, Ags., a 31 de agosto del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(1699546)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ESTHER TRANCOSO MARES, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente su nombre como ESTEVAN TRANCOZO MARES, debiendo ser lo correcto ESTHER TRANCOSO MARES, de igual modo asiento erróneamente la fecha de nacimiento como el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y siete y su registro con fecha de catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo ser lo correcto la fecha de nacimiento catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete y fecha de registro veinte de julio de mil novecientos cuarenta y siete, asimismo se asentó erróneamente el nombre de su padre como ELDIFONSO TRANCOZO ARELLANO, debiendo ser lo correcto ILDIFONSO TRANCOSO ARELLANO.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1620/2005.

Aguascalientes, Ags., 28 de octubre de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (E 310)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintidós de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres EUGENIO GONZALEZ y MARCELINA HERNANDEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1621/2005.

Aguascalientes, Ags., a 31 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (A 4658)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este juzgado promueve MA. DOLORES DONOSO CRUZ, en la Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta), la rectificación del acta de su nacimiento en el cual se asentó en forma errónea su nombre como JOSE DOLORES DONOSO CRUZ, siendo lo correcto MA. DOLORES DONOSO CRUZ.- Convóquese personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 451/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 4 de octubre del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 3459)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MA. MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ, falleció en esta ciudad, el día catorce de mayo del dos mil tres, siendo sus padres FELIX MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.- Expediente número 1360/2005.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 4820)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE MANUEL GALLEGOS GARCIA, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día siete, omitiéndose el mes y año, debiendo testarse y en su lugar anotar 15 de octubre 1945.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 475/2005.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 21 de septiembre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 4657)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MERCEDES ESPARZA RUELAS, falleció el día dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y dos, en San Francisco de los Romo, Ags., siendo sus padres J. REFUGIO GONZALEZ GONZALEZ y ALEJANDRA ESPARZA VILLALOBOS. Convóquese interesados créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 424/2001.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintisiete de octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 3643)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

VERONICA MARTINEZ TAVAREZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo FERNANDO DE JESUS MARTINEZ, en la cual se omitió asentar su segundo apellido, que es TAVAREZ, por lo que su nombre correcto sería FERNANDO DE JESUS MARTINEZ TAVAREZ. Convóquense personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1365/2005.

Aguascalientes, Ags., 19 de septiembre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (A 3663)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LILIA PRADO GALVAN, falleció en la ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de mayo del dos mil dos, siendo sus padres ANGEL PRADO GARCIA y EVELIA GALVAN MIJANGOS.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1496/2005.

Aguascalientes, Ags., a veintiuno de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 4885)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

HERMELINDA PEDROZA GUZMAN, falleció en esta ciudad, el día veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, siendo sus padres CRESCENCIANO PEDROZA Y MA. DE JESUS GUZMAN.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1206/2005.

Aguascalientes, Ags., a veintinueve de septiembre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 5189)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

SANDRA ERIKA RAMIREZ SILVA, promueve ante este juzgado en la Vía Procedimiento Especial, Rectificación de acta de nacimiento de su menor hijo JAIME BLADIMIR RAMIREZ, en la que se omitió asentar su segundo apellido, siendo lo correcto JAIME BLADIMIR RAMIREZ SILVA. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse ante este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 1559/2005.

Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (A 4921)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE MACIAS HERNANDEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo sus padres JOSE MACIAS y NATALIA HERNANDEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1491/2005.

Aguascalientes, Ags., a 17 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (A 4821)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LORENZO NAVARRO VALENZUELA, falleció en esta ciudad, el día veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres LORENZO NAVARRO VILLEGAS y ESTELA VALENZUELA VELOZ.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1537/2005.

Aguascalientes, Ags., a 20 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA. (A 4887)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MA. LUISA DE LUNA DE LOERA, falleció en Aguascalientes, Ags., el día primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres JESUS DE LUNA y JULIA DE LOERA; se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 450/2005.

Calvillo, Aguascalientes, a 25 de octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO. (A 4910)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUCIANO LOPEZ CARMONA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo sus padres CORNELIO LOPEZ y PETRA CARMONA.

Convóquense personas créanse derechos intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1555/2005.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.
(A 4886)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ANTONIO MONTOYA RUIZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente el nombre de su madre como ESPERANZA R. ESPARZA MARTINEZ, debiendo ser lo correcto M. ESPERANZA RUIZ MARTINEZ, asimismo, se asentó incorrectamente su apellido materno como R. ESPARZA, debiendo ser lo correcto RUIZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1345/2005.

Aguascalientes, Ags., 27 de septiembre de 2005.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1706134)

MATERIALES SAN JUAN, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación
al 30 de septiembre de 2005.

A C T I V O

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Bancos | \$ 335,103.55 |
| Impuestos por Recuperar | 554,693.12 |
| | <u>\$ 889,796.67</u> |

C A P I T A L

| | |
|--|----------------------|
| Capital Social | \$ 29,000.00 |
| Reserva Legal | 18,670.13 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 5'899,282.78 |
| Resultado del Ejercicio de Liquidación | - 5'057,156.24 |
| | <u>\$ 889,796.67</u> |

Cuota de reembolso por Acción \$ 30.682644.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247, fracción II; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica este Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

LOS LIQUIDADORES:

Salvador Cuevas Muñoz, Leticia Cuevas Hernández.
(A 999)

INDICE :

| GOBIERNO DEL ESTADO | | Pág. |
|---|--|------|
| PODER LEGISLATIVO | | |
| Decreto Núm. 86.- Se elige a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional | | 2 |
| Decreto Núm. 87.- Se reelige al ciudadano Lic. Juan Arturo Muñoz Candelas, en el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado | | 2 |
| PODER EJECUTIVO | | |
| SECRETARIA DE FINANZAS | | |
| Situación de la Deuda Pública Estatal al 31 de octubre de 2005. | | 3 |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO | | |
| Licitación Pública Estatal. Convocatoria: 019 | | 4 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES | | |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | | |
| Licitación Pública Estatal. Convocatoria: 017 | | 7 |
| C.C.A.P.A.M.A. | | |
| Licitación Pública Estatal. Convocatoria: 02 | | 9 |
| FE DE ERRATAS a la Edición número 46, Tomo LXVIII, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de noviembre del 2005, en el que se publicó la adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, realizada por el Honorable Ayuntamiento de Aguascalientes | | 12 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLON DE ARTEAGA, AGS. | | |
| Se reforman y se derogan algunos artículos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags. | | 17 |
| Se reforma el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 de ese Municipio | | 20 |
| A V I S O S | | |
| Judiciales y generales | | 23 |

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 350.00; número suelto \$ 15.00; atrasado \$ 20.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 350.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 510.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.